



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
36 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, viernes 16 de mayo de 2008

No.92

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos Asociación de Centros Educativos Cristianos Evangélicos de Nicaragua (ACECEN).....	3016
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	3018
MINISTERIO DE EDUCACION	
Licitación Pública Nacional 02-2008.....	3021
Licitación Restringida No. 26-2008.....	3022
Contadores Públicos Autorizados.....	3023
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	
Resolución Ministerial No. 034-2007.....	3024
Resolución Ministerial No. 035-2007.....	3027
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	
Licitación Restringida No. 07.....	3030
EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Licitación por Registro No. 001-2008.....	3030
EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD	
Aviso de Licitación.....	3031
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Licitación Restringida GAP-04-011-08-BCN.....	3032
Resolución de Adjudicación No. 05-09-08-BCN.....	3032

ESTADOS FINANCIEROS

Banco Procredit, S.A.....3034

ALCALDIAS

Alcaldía de Jinotega	
Declaratoria de Necesidad Pública.....	3032
Alcaldía de Nagarote	
Aviso de Licitación.....	3033
Alcaldía Municipal de Telpaneca	
Plan Anual de Adquisiciones.....	3036
Alcaldía Municipal Santo Domingo	
Plan General de Adquisiciones.....	3037
Alcaldía Municipal de la Concepción	
Plan General de Adquisiciones.....	3038
Alcaldía de Ticuantepe	
Plan de Inversión Anual 2008.....	3038
Alcaldía Municipal San José de los Remates	
Programa General de las Adquisiciones.....	3038
Alcaldía Municipal de Acoyapa	
Plan General de Adquisiciones.....	3041
Alcaldía Municipal de Cárdenas	
Plan General de Adquisiciones.....	3043
Asociación de Municipios del Departamento de Boaco	
Plan General de Adquisiciones.....	3044
Alcaldía Municipal de Ticuantepe	
Plan General de Adquisiciones.....	3045

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3047

SECCION JUDICIAL

Liquidación de Sociedad Anónima.....3049

FE DE ERRATA

Asamblea Nacional de República de Nicaragua.....3050

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS
CRISTIANOS EVANGELICOS DE NICARAGUA (ACECEN)**

Reg. No. 6722 – M. 7017544 – Valor C\$ 1,400.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo tres mil novecientos sesenta y seis (3966), del folio número dos mil quinientos cuarenta y cuatro al folio número dos mil quinientos cincuenta y dos, (2544-2552), Tomo: II, Libro: DECIMO (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS CRISTIANOS EVANGELICOS DE NICARAGUA” (ACECEN)** Conforme autorización de Resolución del doce de diciembre del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, el día doce de diciembre del año dos mil siete. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número **CATORCE (14)**, autenticado por el Licenciado Félix Segundo González Pérez, el día catorce de diciembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

“ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS CRISTIANOS EVANGELICOS DE NICARAGUA” ACECEN.- CAPITULO PRIMERO: (Constitución, Naturaleza, Denominación y Domicilio).- Arto. 1.- Téngase por constituida la “ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CRISTIANOS EVANGELICOS DE NICARAGUA” pudiendo también conocerse con las siglas “ACECEN” es una entidad de carácter civil, no discriminatoria, apolítica, sin fines de lucro, no gubernamental y no sectorial, que se constituye con el fin de contribuir a definir una Sociedad de mutuo beneficio entre dos o mas instituciones autónomas que comparten una visión común de lograr con excelencia cultivar en niños, jóvenes, padres de familia, maestros y comunidad una transformación integral cristiana y hacia una misma meta en la formación de discípulos y servidores de Jesucristo en los Centros Educativos Cristianos del País. La Asociación ACECEN se registrará por lo establecido en este instrumento publico y en los Estatutos que se aprueben, así como por las leyes de la Republica que regulan este tipo de organización civil.- Arto. 2: Se constituye por tiempo indefinido. A partir de la publicación del Decreto de la Asamblea Nacional. En que le otorga la Personalidad Jurídica.- CAPITULO SEGUNDO.- (OBJETIVOS) Arto. 3: Su objetivo fundamental es la de organizar a los Centros Educativos de profunda convicción cristiana y de buena voluntad, apropiados de amor hacia su prójimo y sobre todo a los niños y jóvenes de Nicaragua como objetivos particulares la Asociación podrá: a) Agrupar en una sola dirección espiritual, intelectual y física a los diferentes Centros Educativos Cristianos Evangélicos existentes en el país; b) Fomentar el desarrollo educativo a diferentes niveles y modalidades, estas deben ir concatenadas con la doctrinas evangélicas; c) Promover la participación de las mujeres y varones en los diferentes programas de desarrollo comunitario dirigidos por los Centros que pertenezcan a la Asociación; d) Promover la participación de las mujeres y varones en los diferentes programas de desarrollo comunitarios que impulse la Asociación; e) capacitar a mujeres y hombres para ser agentes de transformación comunitario; f) Gestionar apoyo nacional e internacional y con organismos afines para la ejecución de programas y proyectos de la Asociación; g) Promover la superación académica, espiritual y física de la comunidad educativa organizada en la Asociación; h) impulsar el desarrollo tecnológico y de capacitación de los miembros de Asociación ; i) Cualquier otra actividad lícita para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.- Para el cumplimiento de estos objetivos la asociación podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos en las leyes congruentes con la naturaleza no lucrativa de la Asociación tanto en lo civil, mercantil, fiscal, judicial o de cualquier índole.- CAPITULO TERCERO: (PATRIMONIO) Arto. 4: El patrimonio inicial de la Asociación esta constituido por los aportes establecidos y aprobados para los asociados. También por las contribuciones voluntarias, donaciones herencias legados sean estos provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjera.- También por los bienes muebles e inmuebles que obtenga la Asociación durante su existencia.- Este Patrimonio será destinado exclusivamente para los fines y objetivos para los cuales la Asociación fue

creada.- CAPITULO CUARTO: (Derechos y Deberes de los miembros).- Arto. 5: La Asociación reconoce tres clases de miembros: Fundadores, Activos y Honorarios.- Son miembros Fundadores los que comparecen en el acto constitutivo de la Asociación y de los presentes Estatutos.- Son miembros activos los que con posterioridad sean incorporados en esa calidad por la Asamblea General a Propuestas de la Junta Directiva, podrán ser miembros Honorarios todas aquellas personas naturales o jurídica que se destaquen apoyando el cumplimiento de los objetivos de la Asociación. Ya sea de forma directa o indirecta, materialmente o con esfuerzos propios. La propuesta deberá ser presentada por la junta Directiva a la Asamblea General para su aprobación.- Arto. 6: Para ser miembro pleno se requiere: a) Presentar solicitud dirigida a la junta Directiva; b) identificarse con la misión, visión, fines y objetivos de la Asociación; c) Presentar Constitución de ser Centro Cristiano Evangélico legalmente constituido y autorizado por las autoridades nacionales competentes; d) aceptar el contenido del acto constitutivo, el estatuto y los reglamentos de la Asociación; 4) Aportar la cuota de ingreso; 5) la admisión, aceptación o denegación motivada de la solicitud de ingreso a la Asociación en un plazo no mayor de treinta días por la junta directiva.- Arto. 7: Los miembros de la Asociación gozan de los derechos siguientes: a) participar con voz y voto en la asamblea general de miembros; b) elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación; c) tener acceso a la información de todas las actividades que realice la Asociación; d) Ser tomado en cuenta ante las alternativas de superación profesional y/o técnicas que ofrezca la Asociación.- Arto. 8: Son deberes de los miembros: a) participar de forma sistemática y activa en las reuniones que realicen los órganos de la Asociación; b) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación; c) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y los estatutos; d) Apoyar las gestiones conducentes a la obtención de recurso para el crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos, generales y específicos; e) Mantener un comportamiento ético, moral y de respeto entre los miembros; f) realizar aportes económicos y voluntarios, ordinarios o extraordinarios; g) asistir a las reuniones de la Asamblea General, ordinarias o extraordinarias que se convoquen.- Arto. 9: la calidad de miembro de la Asociación se pierde en los casos siguientes: a) cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación; b) cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones a que hubiesen sido convocados de conformidad con los procedimiento establecidos; c) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias a las leyes del país; d) Por renuncia expresa y escrita ante la Junta Directiva la que tendrá efecto a partir de su aceptación; e) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General.- CAPITULO QUINTO:(Órganos de Gobierno) Arto. 10: Son órganos de Gobierno de la Asociación: la Asamblea General, la junta Directiva y las Representaciones Regionales.- El Centro Nehemías funcionara como órgano de capacitación y asesoría de la Asociación.- Arto.11: La ASAMBLE GENERAL, es la autoridad máxima, consultiva, deliberativa de dirección y de toma de decisiones de la Asociación y estará integrada por todos sus miembros, a quienes le corresponde regular las actividades de la asociación .- la Asamblea General podrá celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias.- se reunirá ordinariamente una vez al mes para evaluar el trabajo de la Asociación y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito un tercio del total de sus miembros.- Arto. 12: El quórum se formara con la mitad mas uno de los miembros y las decisiones se tomaran por mayoría simple, en caso de empate el presidente tendrá doble voto. En los casos en que no haya quórum se efectuara una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizara la Asamblea con el total de los miembros que se encuentren presentes.- Arto. 13: las votaciones son directas publicas e indelegables, salvo los casos previamente acordados en Asamblea General. Los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio cumplimiento para todos.- Arto. 14: Son funciones de la Asamblea General las siguientes: a) definir y aprobar las Políticas Generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la asociación. Así como las políticas específicas de la asociación; b) Elaborar, aprobar o modificar el estatuto de la Asociación, sea a propuesta presentada por la Junta Directiva o por iniciativa de dos tercios de los miembros en Asamblea General convocada para tal efecto; c) conocer y aprobar los planes de trabajo anuales y el informe de la gestión anual que presenta la junta Directiva; d) Conocer, aprobar o rechazar los informes de los estados financieros de la Asociación; e) elegir de su seno los cargos de la junta directiva; e) A propuesta de la Junta Directiva conocer y resolver en ultima instancia la pérdida de condición de miembro de la Asociación; f) aprobar los reglamentos interno de la Asociación. g) A propuesta de la Junta Directiva autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación;

h) otorgar la condición de miembros Honorarios, condecoraciones y reconocimiento a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la asociación, y el cumplimiento de los objetivos de la misma.- i) Elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento.- Arto. 15: La JUNTA DIRECTIVA es el órgano de la gestión y administración de la Asociación, estará conformada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un secretario, un tesorero, un primer vocal, un segundo vocal y un fiscal. Los miembros de la junta directiva serán electos para un periodo de dos años, tomando posesión al momento de su elección y pudiendo ser reelectos en sus respectivos cargos. Si la Asamblea General lo decide.- el periodo de la junta Directiva podrá ser reducido en Asamblea General extraordinaria solamente por causas de fuerza mayor debidamente comprobado.- Arto. 16: En el caso de que uno o varios de los cargos queden vacantes por renuncia o abandono de responsabilidades de sus miembros antes de finalizar el periodo para el cual fueron electos, se procederá mediante elección y cumplimiento los formalismos establecidos en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para tal efecto. Arto. 17: La junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando lo estime necesario, a criterio del presidente o de la mitad mas uno del total de sus miembros.- las decisiones se tomaran por mayoría simple, en caso de empate la Presidente tendrá doble voto.- Arto. 18: Son funciones de la Junta Directiva: a) Representar a la Asociación a través del presidente en todos los asuntos concernientes a su funcionamiento; b) Elaborar los informes para todos los miembros de la Asociación sobre la marcha de las Actividades, planes y estado financiero de la misma; c) Convocar y celebrar a reuniones ordinarias y extraordinarias informando a la Asamblea General de los Acuerdos aprobados dentro de los siete días subsiguiente; d) Conocer sobre las solicitudes de ingreso a la Asociación y resolver dentro del plazo de treinta días; e) Crear las filiales en el resto del país o fuera del mismo que sean necesario; e) Presentar ante la Asamblea General, para su aprobación el Balance anual del ejercicio económico de la asociación en un plazo de dos meses siguientes a la finalización del mismo; f) Proponer ante la Asamblea General a los candidatos a representantes Regionales de la Asociación para su aprobación y elección correspondiente así como conocer en primera instancia sobre su remoción o renuncia; g) Decidir sobre la afiliación de la Asociación a otras organizaciones afines; h) Resolver todo lo que no este contemplado en los estatutos y reglamentos internos de la Asociación de conformidad a al derecho común; i) Velar a través de los mecanismo de control que se establezcan en el Reglamento Interno por el cumplimiento de los planes, metas objetivos y correcta administración de los recursos y patrimonio de la Asociación; j) Elaborar la propuesta de Reglamento Interno de la asociación para su aprobación por la Asamblea General; k) proponer a la Asamblea General candidatos a la junta directiva de la Asociación. así como la remoción o destitución o renuncia de los mismos.- Arto.- 19: Son funciones del presidente de la junta directiva: a) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la junta Directiva; b) Ser el vocero oficial de la asociación y ejercer la representación jurídica y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad persona o entidad pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales; c) Ser delegatario en las atribuciones de la junta directiva; d) Convocar por medio del secretario y presidir las secciones de la junta directiva y de la Asamblea General; d) Formular y elaborar la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, e) refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General; f) dirigir y supervisar la organización y administración de la Asociación; g) Proponer a la junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; h) supervisar y controlar con el tesorero la administración y uso de los fondos de la Asociación. h) nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; i) Proponer el plan de trabajo y elaborar el informe anual de la junta directiva; j) Custodiar los documentos, libros y sellos de la Asociación; k) firmar los documentos de carácter financiero en coordinación con el tesorero; l) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General y de la Junta Directiva; m) administrar los bienes y el presupuesto de la asociación de conformidad a lo aprobado por la Asamblea General; n) las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.- Arto. 20: La representación Legal de la Asociación estará a cargo del presidente de la Junta Directiva la que tendrá Poder General de representación con las facultades generales y especiales que las leyes le otorgan a esta clase de mandato. Arto. 21: Para que el Presidente pueda enajenar o gravar bienes de la Asociaciones necesita de la autorización expresa departe de la Asamblea General.- Arto. 22: Son

funciones del Vicepresidente: a) sustituir a la presidente en su ausencia, por renuncia o por delegación de este con todas las atribuciones y competencias; b) Colaborar con la Presidente en el desempeño de sus funciones; c) representar a la asociación en aquellos actos para los cuales sean designados.- Arto. 23: Son funciones del secretario: a) levantar las actas de las reuniones que realice la Asociación; b) Elaborar una ayuda Memoria de las reuniones; c) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta Directiva, d) convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General y la junta directiva por indicaciones del presidente; e) ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General; f) realizar los tramites ordinarios de acreditación de los miembros de la junta Directiva ante las autoridades gubernamentales; g) librar las certificaciones sobre el contenido de las acta y acuerdo de la Junta Directiva y de la Asamblea General; h) las demás funciones que le asigne el presidente de la junta directiva.- Arto. 24: Son funciones del tesorero a) recaudar de entre los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria y llevar un libro de control de las mismas; b) elaborar el informe financiero anual de ingreso y egreso de la Asociación, para su aprobación y presentación al Ministerio de Gobernación; c) promover la formación e incremento del patrimonio de la asociación de acuerdo a las políticas que se aprueben y establezcan en la Asamblea General y los Planes de trabajo aprobados por la junta Directiva; d) firmar junto con la presidenta los informes financieros de la asociación; e) presentar a la asamblea General el informe anual o ante la junta directiva cuando esta lo solicite; f) Conocer y revisar la propuesta de presupuesto Anual para su presentación y aprobación en la asamblea General; g) las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- Arto. 25: Son funciones de los vocales en el orden de su elección : a) supervisar la buena marcha del trabajo de la Asociación, procurando que se cumplan los objetivos de la misma; b) sustituir en ausencia de cualquier miembro de la Junta Directiva de la Asociación, excepto al presidente y vicepresidente; c) cualquier otra función que le asigne la junta directiva o la Asamblea General.- Arto.26: El fiscal deberá a) fiscalizar el cumplimiento del Estatuto, los reglamento y demás acuerdos y resoluciones emanados de los órganos de Gobiernos de la Asociación; b) vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la asociación; c) Realizar trabajos de propaganda y divulgación de los resultados del trabajo de la Asociación d) las demás funciones que le asignen el presidente de la Junta Directiva.- Arto. 27: La Junta Directiva podrá contratar el personal que a su juicio considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la Asociación de conformidad con las leyes Laborales del país. Estos contratos requerirán de la aprobación de la Asamblea General.- las funciones de los Miembros de la Junta Directiva cesaran por renuncia aceptada, separación o expulsión motivada, incapacidad física y mental total o muerte.- CAPITULO SEXTO: (Disolución y liquidación) Arto. 28: La Asociación se disolverá además de lo establecido en las leyes respectivas por las causa siguiente: a) por decisión de las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea General: b) Por haberse extinguido o concluido el fin y los objetivos para la cual fue creada c) por haberse disminuido el numero de miembros a menos de un tercio. d) por lo establecido en la ley de la materia.- Arto.- 29: Dado el caso de la disolución la Asamblea General Extraordinaria, nombrara una comisión Liquidadora integrada por tres de sus miembros con designación expresa de su mandato. La comisión liquidadora realizara los activos, cancelara los pasivos y si hay remanente este será entregado a cualquier otra Organización sin fines de lucro, que a juicio de la comisión considere cumple los mismos objetivos de la Asociación liquidada para ser utilizados en fines de educación y desarrollo de programas de Escuelas Cristianas.- CAPITULO SEPTIMO: (Disposiciones Finales) Arto. 30: La Asociación no podrá ser demandada en los tribunales de justicia por motivo de liquidación o disolución. Ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de esta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones del acto constitutivo y los presentes estatutos.- Arto. 31: Las dudas que se dieren por aplicación de los estatutos serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia debiendo informar a la Asamblea General.- Arto. 32: En todo lo no previsto en el acto Constitutivo y en estos Estatutos le serán aplicables las disposiciones del Derecho Común.- Así se expresaron los comparecientes bien instruido por mi el Notario sobre el valor y trascendencia legales de este acto las cláusulas generales que aseguran su valides y las especiales que contienen y las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas. Así como las que en concreto se hacen. Leída que fue por mi esta escritura a los comparecientes la encuentran conforme la aprueban, ratifican y firman junto con migo, el notario que doy fe de todo lo relacionado (f) Denis

Meléndez Caballero, (f) Magda Galo S, (f) A Castellón; (f) Baldimir Espinoza Valle, (f) Daniel Aragón S. (f) M. Auxiliadora Valdivia R. (f) Estela Herrera González, (f) fsgp. El Notario PASO ANTE MÍ: DEL REVERSO DEL FOLIO TREINTIUNO (31) AL FRENTE DEL FOLIO NUMERO TREINTISEIS (36) DE MI PROTOCOLO NUMERO DOCE (12), que llevo en el PRESENTE AÑO a solicitud del señor: DENIS ALONSO MELENDEZ CABALLERO LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN PAPEL SELLADO DE LEY, QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. FELIX SEGUNDO GONZALEZ PEREZ. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 6502 - M 1682033 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: VSN Tecnología, CONSISTE EN LA FIGURA DE UNA ELIPSE HORIZONTAL DE COLOR AZUL DEGRADADO, LA QUE PRESENTA EN SU EXTREMO IZQUIERDO LA FIGURA DE UN GLOBO TERRAQUEO: DICHO GLOBO A SU VEZ PRESENTA TRES BANDAS COLOCADAS EN FORMA CAPRICHOSA Y LAS LÍNEAS DE MERIDIANOS Y PARALELOS: TODO LO DESCRITO, EN COLOR AZUL; DENTRO DE LA ELIPSE ANTES DETALLADA SE APRECIAN LAS LETRAS VSN DESCRITA EN COLOR AZUL Y CON GRUESOS CARACTERES: LUEGO POR DEBAJO DE DICHAS LETRAS SE LEE LA PALABRA TECNOLOGÍA ESCRITA EN LETRAS DE MENOR TAMAÑO PERO SIEMPRE EN COLOR AZUL, clase: 45 Internacional, Exp. 2007-00576, a favor de: VANGUARD SECURITY, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0800302, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 46, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de febrero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6503 - M 1682032 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NUTRIBLOQUE, clase: 31 Internacional, Exp. 2007-01574, a favor de: FONDO GANADERO DE HONDURAS, de Honduras, bajo el No. 0800304, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 48, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de febrero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6504 - M 1682030 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: a Double A A, Consistente en un recuadro dividido horizontalmente en dos partes iguales; en la parte superior del recuadro se lee la letra "a" minúscula en claro sobre un fondo ligeramente oscuro; en la parte inferior del recuadro se lee la letra "A" mayúscula escrita en letra clara sobre fondo oscuro; y dividiendo la parte superior de la inferior del recuadro antes mencionado, y al centro del mismo, se lee la frase "Double A" escrita en gruesas letras claras sobre un fondo también oscuro, clase: 16 Internacional, Exp. 2007-01350, a favor de: DOUBLE A INTERNACIONAL BUSINESS, CO., LTD., de Tailandia, bajo el No. 0800110, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 131, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6505 - M 1682029 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: PECOS BILL hamburguesas de verdad, CONSISTENTE EN LAS PALABRAS PECOS Y BILLESCRITAS DE MANERA QUE SUS LETRAS SE AGRUPAN HACIA EL CENTRO A MODO DE PERSPECTIVAS, HACIÉNDOSE MÁS PEQUEÑAS EN SUS EXTREMOS; DETRÁS DE ESTAS PALABRAS, SE PUEDE APRECIAR LA FIGURA UNA CABEZA DE FLECHA DE COLOR AMARILLO APUNTANDO SU CABEZA HACIA ARRIBA Y HACIA EL LADO DERECHO; OBSERVAMOS LA FIGURA DE UN ANILLO DE COLOR AZUL ALREDEDOR DE TODO LO ANTES DESCRITO; DEBAJO DE TODO ESTO, SE PUEDE LEER LA LEYENDA HAMBURGUESAS DE VERDAD, Exp. 2007-01144, a favor de: RUDY ANTONIO MAZA APARICIO, de República de Guatemala, bajo el No. 0800108, Tomo: 11 de Nombre Comercial, del año 2008, Folio: 196.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6506 - M 1682028 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CARVESH, clase: 5 Internacional, Exp. 2006-03489, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800096, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 120, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6507 - M 1682027 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PRIMIA GEL ACONDICIONADOR, Consistente en un recuadro color gris del que se inserta otro de esquinas cuereadas cuya parte superior es de color azul que se va degradando hasta llegar al color verde: En el centro de dicho recuadro se lee la palabra "PRIMIA" escritas con gruesas letras celestes de borde amarillo; en la parte superior derecha se aprecia una nube regordeta pintada en tonos degradados de celestes sobre la que se lee escrita en letras finas color amarillo, la frase "formula mejorada extra fuerte": Tras lo antes descrito en color negro bandas onduladas de grosores irregulares: Bajo la palabra "PIMIA" se lee en finas letras color blanco "GEL ACONDICIONADOR" y bajo ésta la frase "FIJACIÓN EXTRA FUERTE" y más abajo "HECHO EN GUATEMALA"; a su vez, sobre el conjunto de "PRIMIA" se lee en letras gruesas color amarillo, leyendas alusivas al producto, clase: 3 Internacional, Exp. 2006-03386, a favor de: MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, bajo el No. 0800095, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 119, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6508 - M 1682026 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TASSAR, clase: 5 Internacional, Exp. 2006-03493, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800097, Tomo: 255, de Inscripciones del año 2008, Folio: 121, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6509 - M 1682025 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RISSSED, clase: 5 Internacional, Exp. 2006-03496, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800098, Tomo: 255, de Inscripciones del año 2008, Folio: 122, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6510 - M 1682024 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LARGIN, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-01048, a favor de: ACTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ACTIVA S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 0800105, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 127, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6511 - M 1682023 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: STORVAS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-01049, a favor de: ACTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ACTIVA S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 0800106, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 128, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6512 - M 1682022 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: PECOS BILL hamburguesas de verdad, CONSISTENTE EN LAS PALABRAS PECOS Y BILL ESCRITAS DE MANERA QUE SUS LETRAS SE AGRUPAN HACIA EL CENTRO A MODO DE PERSPECTIVAS, HACIÉNDOSE MÁS PEQUEÑAS EN SUS EXTREMOS: DETRÁS DE ESTAS PALABRAS, SE PUEDE APRECIAR LA FIGURA UNA CABEZA DE FLECHA DE COLOR AMARILLO APUNTANDO SU CABEZA HACIA ARRIBA Y HACIA EL LADO DERECHO: OBSERVAMOS LA FIGURA DE UN ANILLO DE COLOR AZUL ALREDEDOR DE TODO LO ANTES DESCRITO; DEBAJO DE TODO ESTO, SE PUEDE LEER LA LEYENDA HAMBURGUESAS DE VERDAD, clase: 43 Internacional, Exp. 2007-01143, a favor de: RUDY ANTONIO MAZA APARICIO, de República de Guatemala, bajo el No. 0800107, Tomo: 255 de Inscripciones, del año 2008, Folio: 129, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6513 - M 1682021 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SPIRO GEL FIJA PELO, Consistente en un espiral cuya forma se asemeja a un huracán visto desde arriba, de centro sólido y brazos curvos de grosor decreciente, que se enrollan todos hacia la izquierda; a la derecha de este conjunto se lee la palabra "SPIRO" escrita con letras gruesas; bajo ésta, se lee la frase "GEL FIJA PELO" escritas en letras finas, clase: 3 Internacional, Exp. 2006-03387, a favor de: MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, bajo el No. 0800114, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 134, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6514 - M 1682020 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SELVA NEGRA, clase: 31 Internacional, Exp. 2007-01179, a favor de: ANEGRET KUHL HAYN, de República de Nicaragua, bajo el No.

0800132, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 152, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6515 - M 1682019 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: SELVA NEGRA, Exp. 2007-01180, a favor de: ANEGRET KUHL HAYN, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800133, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 198.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6516 - M 1682018 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la marca de Fábrica y Comercio: SELVA NEGRA, clase: 29 Internacional, Exp. 2007-01256, a favor de: ANEGRET KUHL HAYN, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800134, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 153, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6517 - M 1682017 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V., Exp. 2007-01455, a favor de: GAMMA LABORATORIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ó GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 0800111, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 197.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6518 - M 1682016 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PHYTO, Una letra "L" grande y gruesa color azul en cuya parte superior se lee la palabra "PHYTO" escritas con finas letras color blanco: En el vértice de dicha letra se aprecia un racimo de hojas color azul y tonos blancos y celestes: Finalmente, en la parte inferior de dicha letra se lee la inscripción "phytoterapie-phytologie" escrita en finas letras color blanco, clase: 3 Internacional, Exp. 2006-02071, a favor de: CASTER, de Francia, bajo el No. 0800470, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 193, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de marzo, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6519 - M 1682015 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TAIFELD'S, CONSISTENTE EN LA FIGURA DE HOMBRECILLO BIGOTON VESTIDO DE PANADERO (PASTELERO, COCINERO), EL CUAL SE ENCUENTRA CON SUS BRAZOS EXTENDIDOS DE FORMA TAL QUE PARECIERA QUE ESTA DANDO A CONOCER SU OBRA CULINARIA; DEL ROSTRO DE DICHO HOMBRECILLO PODEMOS NOTAR QUE SUS OJOS SE ENCUENTRAN CERRADOS DE TAL FORMA QUE DAN UNA IMPRESIÓN AGRACIADA O DE SATISFACCIÓN: EL MISMO POSEE UN SOMBRERO DE CHEF QUE VA DE ACORDE CON SU VESTUARIO; LA FIGURA DE DICHO HOMBRECILLO SOBRESALE DE UNA BANDA DE EXTREMOS

REDONDEADOS Y BORDES GRUESOS, DENTRO DEL CUAL SE PUEDE LEER LA PALABRA TAIFELD'S, LA QUE PRESENTA APOSTROFE LUEGO DE LA LETRA D, clase: 30 Internacional, Exp. 2007-01560, a favor de: MANUEL ANTONIO TAJFED FROSZ, de México, bajo el No. 0800476, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 199, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6520 - M 1682014 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NUTRISOY, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-00964, a favor de: Archer-Daniels-Midland Company, de EE.UU., bajo el No. 0800474, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 197, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6521 - M 1503700 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Alamo, COMPRENDE UN RECUADRO DE FONDO COLOR OSCURO, CRUZADO POR DOS BANDAS GRUESAS COLOR CLARO, UNA BANDA RECTA, Y OTRA BANDA CURVA, AMBAS DISPUESTAS DE FORMA DIAGONAL; AL CENTRO, Y SOBRE TODO LO ANTES DESCRITO, SE LEE LA PALABRA "Alamo" ESCRITA EN LETRAS GRUESAS COLOR CLARO Y BORDES FINOS DE COLOR OSCURO; EN LA PARTE SUPERIOR DE TODO LO ANTES DESCRITO SE APRECIA UN ESCUDO DE COLOR CLARO COMPUESTO DE UN GLOBO TERRÁQUEO CON SUS PARALELOS Y MERIDIANOS, DOS LEONES HERÁLDICOS, UNO A CADA LADO DEL GLOBO. UNA CORONA EN SU PARTE SUPERIOR, Y BANDAS CURVAS EN LA PARTE INFERIOR, clase: 34 Internacional, Exp. 2007-02539, a favor de: TABACALERA HERNANDARIAS S.A., de Paraguay, bajo el No. 0800586, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 49, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6522 - M 1682011 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EXICROSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02242, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800543, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 7, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6523 - M 1682010 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TABOSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02240A, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800541, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 5, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6524 - M 1682009 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: TRIDICROSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02241, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800542, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 6, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6525 - M 1682008 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SCUDO ORO, clase: 10 Internacional, Exp. 2007-02543, a favor de: IMPORTADORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A., de Guatemala, Centroamérica, bajo el No. 0800551, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 15, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6526 - M 1682007 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SCUDO NATURAL, clase: 10 Internacional, Exp. 2007-02542, a favor de: IMPORTADORA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A., de Guatemala, Centroamérica, bajo el No. 0800550, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 14, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6527 - M 1682006 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BECLOCROSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02247, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800548, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 12, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6528 - M 1682005 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ERACROSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02246, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800547, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 11, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6529 - M 1682004 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IRBECROSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02243, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800544, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 8, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6530 - M 1682003 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: LARIOSS, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02244, a favor de: BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 0800545, Tomo: 257 de Inscripciones del año 2008, Folio: 9, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6640 - M 7017515 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: CUIDANDO SU SALUD, Exp. 2007-02600, a favor de: TERAN S.A. (CASA TERAN), de República de Nicaragua, bajo el No. 0800484, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 225.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 6641 - M 7017515 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CAPRICHOS, clase: 43 Internacional, Exp. 2007-02599, a favor de: RESTAURANTE EL ESKIMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0800483, Tomo: 256 de Inscripciones del año 2008, Folio: 206, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de marzo, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 7555 - M. 3189281 - Valor C\$ 435.00

Lic. Gustavo Alexander Pinto Gutiérrez, Apoderado de TADEO TRADE SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios y Marca de Comercio:

HAOBON



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260105 y 260112 cuatro círculos unido el segundo con el primero y un rombo en medio; nombre Haobon.

Para proteger:
Clase: 12

MOTOCICLETAS, MOTORES, ACCESORIOS, REPUESTOS.

Clase: 37
ENSAMBLADURAS Y REPARACIONES.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2008-00135, quince de enero, del año dos mil ocho. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 7556 - M. 3189283 - Valor C\$ 435.00

Lic. Gustavo Alexander Pinto Gutiérrez, Apoderado de TADEO TRADE SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

MOTOCENTRO



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270508

Palabra Motocentro y Velocimetro.

Para proteger:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE MOTOCICLETAS, MOTORES, ACCESORIOS Y REPARACIONES DE MOTORES EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: uno de enero, del año dos mil ocho.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2008-00134, quince de enero, del año dos mil ocho. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 7542 - M. 7018345 - Valor C\$ 380.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 02-2008 Reproducción de Guías de Competencias Lingüísticas

Llamado a Licitación No. 2

1. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para cofinanciar el Proyecto de Apoyo al Sector Educación en Nicaragua, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato **“Reproducción de Guías de Competencias Lingüísticas para docentes de 1ro. a 3er. grado de Educación Primaria, Lote #1: Reproducción de guías impresas; Lote #2: Grabación y suministro de CD’s con porta CD’s”**.
2. El Ministerio de Educación, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Reproducción de Guías de Competencias Lingüísticas**, el cual se representa en dos lotes.
3. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (NCB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada **Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF**, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en la dirección abajo indicada. Los documentos de licitación podrán ser revisados en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. o en el sitio Web: www.mined.gob.ni
5. Mayores detalles sobre los requisitos de calificaciones se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de solicitud escrita a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de C\$50.00 (Cincuenta Córdobas). Esta suma deberá pagarse

en efectivo, en la oficina de Tesorería ubicada en el Centro Cívico, Módulo "P" planta baja, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:30 a.m. del día 12 de Junio de 2008. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 09:40 a.m. del día 12 de Junio de 2008. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la Oferta" a nombre del Ministerio de Educación, por la cantidad de C\$57,000.00 (Cincuenta y siete mil Córdobas Netos).

8. La dirección referida arriba es:

Unidad Central de Adquisiciones
Ministerio de Educación
Frente al Zumen, Centro Cívico Camilo Ortega
Módulo "T" Planta Alta, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal: 108
E-Mail: salgadoj@mined.gob.ni
Tel. 265-1867, Fax: 265-1525

2-2

Convocatoria Pública Licitación Restringida No. 26-2008

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Restringida No. 26-2008 "Reparaciones varias en Centro Escolar Batahola Norte, Distrito II, Municipio de Managua, Departamento de Managua", conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 012-2008 del siete de Enero del 2008. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la Licitación: "Reparaciones varias en Centro Escolar Batahola Norte, Distrito II, Municipio de Managua, Departamento de Managua".

3. Lugar donde se ejecutara la obra: En el Centro Escolar Batahola Norte, Ubicado en el Distrito II, Municipio de Managua, Departamento de Managua.

4. El Plazo de ejecución de la Obra no deberá ser mayor a treinta (30) días calendario lo que serán contados a partir de la notificación del Acuerdo Ministerial de Adjudicación y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Los fondos para financiar la presente licitación provienen del Proyecto PINRE fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año 2008.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma Español y versión electrónica (CD), el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, 19, 20 y 21 de Mayo del 2008, en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

7. El costo en versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de ciento cincuenta Córdobas netos (C\$150.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. los días 19, 20 y 21 Mayo del 2008.

8. Al momento de retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el oferente deberá detallar en el recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería su dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónico; celular; convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

9. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en la Unidad Central de Adquisición del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional Córdobas.

11. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, recepción de las ofertas únicamente desde las 02:00 p.m. hasta las 02:30 p.m. del día 03 de Junio del 2008. Posteriormente a las 02:40 p.m. acto de apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a dicho acto.

Managua, Mayo del 2008.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Reg. No. 6927-M. 7017744 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 084-2008****EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado: **JULIO CESAR MENDOZA SELVA**, cédula de identidad número 001- 280881-0083F, presentó el día trece de febrero del año dos mil ocho ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día trece de diciembre del año dos mil cuatro, registrado con el número: 192, Página: 96 Tomo: VIII del libro de Registro de Títulos el trece de diciembre del año dos mil cuatro; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta número: 34, del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, en el que publica su título en la página número: 1229; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua extendida el día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, Garantía Fiscal de Contador Público Numero. GDC-1005, emitida el día once de febrero del año dos mil ocho, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER y minuta de depósito número 42818827, del día trece de febrero del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **2171** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día veintiséis de noviembre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **JULIO CESAR MENDOZA SELVA**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a el Licenciado **JULIO CESAR MENDOZA SELVA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día catorce de febrero del año dos mil ocho y finalizará el día trece de febrero del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **JULIO CESAR MENDOZA SELVA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de febrero del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 6928-M. 7017709 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 103-2008****EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2008 del veinticinco de febrero del año dos mil ocho, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado: **DOMINGO MIGDONIO GUEVARA BAEZ**, cédula de identidad número 121-281259-0000X, presentó el día veintisiete de febrero del año dos mil ocho ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, mediante Acuerdo CPA Número 0035-2003, le fue otorgada por el Ministerio de Educación el día doce de marzo del año dos mil tres, por un quinquenio que expiró el día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día veintisiete de febrero año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público de Numero GDC-1011, emitida el día veinte de febrero del año dos mil ocho, por el INTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER) y minuta de depósito número 43077313, del día veinticinco de febrero del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **1419** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **DOMINGO MIGDONIO GUEVARA BAEZ**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **DOMINGO MIGDONIO GUEVARA BAEZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día tres de marzo del año dos mil ocho y finalizará el día dos de marzo del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **DOMINGO MIGDONIO GUEVARA BAEZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día tres de marzo del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 6991-M. 7017864 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 042-2008**

**EL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que confiere el Artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la profesión de **CONTADOR PUBLICO**, previo cumplimiento de Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **ELIAS SAMUEL MARTINEZ TRAÑA**, cédula de identidad número 041-190362-0000M, presentó el día veintidós del mes de enero del año dos mil ocho ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación de la Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0194-2002, le fue otorgado por el Ministerio de Educación el día cinco del mes de diciembre del año dos mil dos, por un quinquenio que expiró el día once de noviembre del año dos mil siete, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día treinta del mes de octubre del año dos mil siete, Garantía Fiscal de Contador Público de Numero GDC-955, emitida el día tres del mes de diciembre del año dos siete, por el INTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER) y minuta de depósito número 41475131, del día catorce del mes de diciembre del año dos mil siete.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **751** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día treinta de octubre del año dos mil siete, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **ELIAS SAMUEL MARTINEZ TRAÑA**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **ELIAS SAMUEL MARTINEZ TRAÑA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día veintinueve de enero del año dos mil ocho y finalizará el día veintiocho de enero del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **ELIAS SAMUEL MARTINEZ TRAÑA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de enero del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y
LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 6273 - M 7017077 - Valor C\$ 8,835.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 034-2007

La Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO:

I

Que los artículos 60 y 61 de la Ley No 217, "Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales", publicada en La Gaceta No. 105 del 6 de Junio de 1996, otorgan al MARENA en materia de normación del uso de los recursos naturales renovables y no renovables, el monitoreo, control de calidad y uso adecuado de los mismos.

II

Que el artículo 28 incisos d) y e) de la Ley No 290, "Ley de Organización, competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en la Gaceta No. 102 del 3 Junio 1998, establece la competencia del MARENA para administrar el Sistema de Áreas Protegidas del país con sus respectivas zonas de amortiguamiento, así como ejercer en materia de recursos naturales la función de: formular, proponer y dirigir la normación y regulación del uso sostenible de los recurso naturales, monitoreo y uso adecuado de los mismos.

III

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley No 489, Ley de Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta No. 251 del 27 de Diciembre del 2004, la actividad pesquera y de acuicultura en Áreas Protegidas y sus zonas de amortiguamiento, incluyendo sus autorizaciones para tales actividades, estarán sujetas a lo establecido en la legislación de Áreas Protegidas, para lo cual el MARENA deberá establecer por medio de Resolución Ministerial, los criterios, requisitos y procedimiento administrativo para tales fines. En estas áreas queda prohibido el uso y los métodos de pesca de arrastre.

IV

Que es necesario regular de forma permanente el acceso al aprovechamiento de recurso gaspar *Atractosteus tropicus*, que forma parte de nuestro patrimonio biológico, a fin de contribuir a su perpetuación y garantizar el goce y beneficio del mismo a futuras generaciones.

V

Que el proceso de desconcentración institucional es un eje de acción estratégico en la gestión del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, ratificado en la Resolución Ministerial 045 – 2004, en la cual se establece que el funcionamiento desconcentrado del Ministerio, es un paso fundamental para el desarrollo futuro de una gestión ambiental, más eficiente y eficaz para garantizar mejores y mayores beneficios para la población.

Por tanto, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

RESUELVE

Establecer los criterios técnicos, requisitos y el procedimiento administrativo para la regulación de la actividad de aprovechamiento sostenible del pez gaspar *Atractosteus tropicus* en el departamento de Río San Juan y sus respectivas zonas de amortiguamiento.

**Capítulo I
Disposiciones Generales.**

Arto.1. OBJETO. La presente resolución ministerial tiene por objeto establecer los criterios técnicos, requisitos y el procedimiento administrativo para la regulación de la actividad de aprovechamiento sostenible del pez gaspar, *Atractosteus tropicus*.

Arto. 2. AMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución es de aplicación a todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de pesca y acopio del pez gaspar, *Atractosteus tropicus* en las áreas protegidas ubicadas en el departamento de Río San Juan y sus respectivas zonas de amortiguamiento.

Arto. 3. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de la presente normativa es el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales a través de sus delegaciones territoriales, en coordinación con los Gobiernos Municipales.

Arto. 4. DEFINICIONES. Se entenderá por:

a) ACOPIO: Lugar destinado a la recepción, clasificación y comercialización de diferentes productos pesqueros, por lo general establecidos a la orilla de los puntos de desembarques en playas, ríos o lagunas.

b) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE: Es mantener a largo plazo los niveles de producción biológica que satisfagan las políticas y estrategias nacionales de utilización de los recursos pesqueros, sin comprometer la estabilidad de las cadenas tróficas de los ecosistemas en que habitan. En pesquería, se trata de satisfacer las necesidades que las generaciones presentes tienen de los recursos pesqueros sin comprometer la satisfacción de necesidades similares de las futuras generaciones.

c) ÁREA PROTEGIDA: Las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera. Igualmente se incluirá en esta categoría, aquellos espacios de territorio nacional que al protegerlos, se pretende restaurar y conservar fenómenos geomorfológicos, sitios de importancia histórica, arqueológica, cultural, escénica o recreativa.

d) ARTE DE PESCA: Instrumentos, equipos, estructura o sistemas de diferente naturaleza que se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros.

e) CONSERVACIÓN: Aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones de fauna, flora silvestre y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento sostenible.

f) LUZ DE MALLA: Longitud total de una malla estirada de una red, medida entre dos nudos opuestos.

g) MALLA: Cada una de las aberturas que forman el tejido de una red, que en su conjunto forman un paño.

h) RED AGALLERA: Arte de pesca fija o de deriva en la cual los peces quedan atrapados por las agallas.

i) PESCA: Es la actividad dirigida a la captura, recolección y/o extracción de los recursos dulce acuícolas.

j) PESCA ARTESANAL: Es la actividad extractiva con fines comerciales realizada con embarcaciones de hasta 15 metros de eslora y artes de pesca no mecanizados o aquellas realizadas desde tierra y operadas manualmente.

k) PESCA COMERCIAL: Es aquella que se realiza con el fin de obtener beneficios económicos.

l) RECURSOS PESQUEROS: Organismos acuáticos que se pueden capturar y utilizar para cualquier propósito.

m) RÍO TRIBUTARIO: Afluente o curso de agua que desemboca en otro río de mayor caudal.

n) SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Conjunto de Áreas Protegidas declaradas conforme a la legislación vigente y las que se declaren en el futuro, cuya relevancia natural, social y cultural en el ámbito local, nacional e internacional, se reconocen en las categorías de manejo establecidas por la Ley y el presente Reglamento. A este sistema se integra con sus regulaciones particulares las Reservas Silvestres Privadas, así como los instrumentos legales de gestión ambiental y administrativos requeridos para su desarrollo.

o) VEDA: Prohibición espacial y/o temporal en que se prohíbe cazar, capturar o extraer del medio natural un individuo, parte, producto o derivado del mismo, con el objetivo de proteger la especie.

Arto. 5. Las actividades de pesca del gaspar en las Áreas Protegidas de Nicaragua, deberán sujetarse al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, las contenidas en la presente normativa y demás disposiciones que regulan la materia.

CAPITULO II DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Arto. 6. ESPECIE SUJETA A REGULACIÓN. La especie objeto de la presente normativa es el *Atractosteus tropicus*, llamado y conocido comúnmente como gaspar.

Arto. 7. ARTE Y MÉTODO DE PESCA. Para la captura del pez gaspar *Atractosteus tropicus* se utilizará el arte de pesca pasivo conocido como red agallera, cuya luz de malla no deberá medir menos de 12.8 centímetros (cinco pulgadas) medida de nudo a nudo en una malla estirada. La red agallera deberá ser de hilo monofilamento y nudo sencillo, con una longitud máxima de 120 metros. Se permite el uso de varios paños cuya longitud total no sobrepase la longitud máxima establecida. Se permite el uso del arpón solamente para la captura de esta especie en particular y dentro de los límites del Refugio de Vida Silvestre Río San Juan.

Arto. 8. RESTRICCIONES. Se establecen las siguientes restricciones técnicas para la pesca del pez gaspar *Atractosteus tropicus*:

a) Para el área protegida Refugio de Vida Silvestre Río San Juan, se permite el aprovechamiento de gaspar solamente durante los meses comprendidos del 15 de febrero al 15 de abril de cada año, de acuerdo a la zonificación y normativas establecidas en el plan de manejo de la zona. En el resto de áreas protegidas del Departamento de Río San Juan, el aprovechamiento del gaspar estará comprendido desde el 1º de noviembre al 31 de abril del siguiente año.

b) El nivel de aprovechamiento será de 400 quintales de gaspar como máximo por temporada y Municipio (equivalente a 18,143.8 kilogramos). El MARENA establecerá los instrumentos para la regulación de las cantidades de aprovechamiento de este recurso.

c) Durante el período de veda, los gaspares capturados vivos al levar (o limpiar) las redes durante las faenas orientadas a la pesca de otras especies (como el róbalo y roncador), deberán ser liberados, en caso contrario, serán destinados únicamente al auto consumo.

d) No se permite el comercio y/o almacenamiento de Gaspar entero, seco, en partes o subproductos del mismo fuera de las fechas señaladas en el inciso a).

e) Se prohíbe la captura, extracción, comercialización y transporte de ejemplares de Gaspar (*Atractosteus tropicus*) menores de 75 centímetros de longitud total.

f) Las redes de pesca no podrán ser de hilo multifilamento de cualquier naturaleza.

g) La red o redes, no podrán ser caladas en forma consecutiva o andanas, sino una cada vez y distanciadas al menos 100 metros una de la otra.

h) No se permite el uso de explosivos y sustancias químicas de naturaleza tóxica y consideradas venenosas para ser utilizados como medios para la pesca de gaspares.

CAPITULO III

De los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de la autorización de actividad de aprovechamiento sostenible del recurso gaspar *Atractosteus tropicus*.

Arto. 9. CRITERIOS. Constituyen criterios técnicos para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de uso sostenible del recurso Gaspar, los siguientes:

a) Las consideraciones sobre la naturaleza finita del recurso, su fragilidad ante los cambios exógenos de su medio natural y el beneficio social que brinda a los pobladores de las áreas protegidas.

b) La facultad del Estado para proteger de manera total o parcial el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales.

- c) Las consideraciones científico-técnicas contenidas en el “Estudio biológico pesquero de las especies comerciales en San Carlos y Solentiname”.
- d) Las consideraciones científico-técnicas contenidas en el estudio “Estado de conservación del Gaspar en San Juan del Norte”
- e) Los planes de desarrollo que las alcaldías y los municipios tienen proyectados para hacer efectivos sus planes de aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros de su respectiva circunscripción territorial.

Arto. 10. REQUISITOS. Los requisitos que el solicitante deberá cumplir para obtener una autorización de aprovechamiento sostenible de gaspar en las áreas protegidas del SINAP son los siguientes:

- a) Ser ciudadano nicaragüense, mayor de edad y formalmente establecido.
- b) Estar registrado en la Delegación Territorial del MARENA como pescador y poseer el carnet emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente que lo acredita como tal.
- c) Poseer cédula de identidad.
- d) No tener causas ambientales pendientes por infracciones cometidas en contra de la legislación ambiental.
- e) Entregar completo el formulario de solicitud de autorización de actividad de aprovechamiento sostenible del recurso Gaspar.

Arto. 11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

a. Para la emisión de una autorización de aprovechamiento del recurso Gaspar *Atractosteus tropicus*, el interesado deberá solicitarlo al MARENA a través de la Delegación Departamental. Los formularios de solicitud de autorización se podrán obtener tanto en las Delegaciones Departamentales como en las Alcaldías Municipales correspondientes.

b) Las Alcaldías Municipales a través de sus Unidades Ambientales Municipales correspondientes podrán recibir las solicitudes de autorizaciones de aprovechamiento del recurso Gaspar, garantizando que la misma contenga la totalidad de requisitos requeridos en el artículo 10 de la presente Resolución Ministerial.

c) Las solicitudes de aprovechamiento del recurso gaspar que sean recepcionadas en las Alcaldías Municipales, deberán ser remitidas por la Unidad Ambiental Municipal de la Alcaldía correspondiente, a la Delegación Territorial del MARENA que le corresponde, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

d) Una vez recibida la solicitud y verificado por parte del MARENA que los requisitos y la información requerida en el formulario están completos, la Delegación Territorial procederá a abrir un expediente a nombre del solicitante ordenándolo por locación geográfica, tomando como referencia el poblado o río afluente mas cercano al asentamiento del solicitante y a la vez fijará fecha para realizar la verificación e inspección de sitio.

e) En aquellos casos en los cuales se constate por parte de la Delegación Territorial del MARENA que el solicitante tiene causa abierta por infracciones cometidas a los recursos naturales y el ambiente, se negará la autorización solicitada, lo que dará por culminado el proceso.

f) La inspección técnica se realizará en un período de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación a satisfacción de la Delegación y podrá realizarse en coordinación y con la participación de la Unidad Ambiental Municipal de la Alcaldía Municipal correspondiente.

g) En la inspección que realice la Delegación Territorial del MARENA, se procederá a verificar la localización de la vivienda del solicitante, longitud de redes y características de las mismas.

h) Realizada la inspección técnica y verificación de campo, de no haber objeciones, el Delegado Territorial del MARENA en un período de cinco días hábiles procederá a firmar la autorización de uso y aprovechamiento del recurso Gaspar *Atractosteus tropicus* para su posterior entrega al interesado.

i) Las autorizaciones de uso y aprovechamiento sostenible del Gaspar *Atractosteus tropicus* emitidas por el MARENA conforme la presente Resolución Ministerial, podrán ser también entregadas al interesado por las Unidades Ambientales Municipales correspondientes.

Arto. 12. La autorización de uso y aprovechamiento sostenible del recurso gaspar *Atractosteus tropicus* tendrá una validez de dos y cinco meses respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 inciso a), al término del cual podrá ser renovado, siempre y cuando se verifique y compruebe que el solicitante cumplió con las condiciones establecidas en la respectiva autorización de uso y aprovechamiento sostenible del recurso.

Arto. 13. Para la renovación de una autorización de aprovechamiento sostenible del recurso, el beneficiario lo hará saber a la Delegación Territorial del MARENA o a la Unidad Ambiental Municipal correspondiente, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Arto. 11 de la presente Resolución Ministerial.

Arto. 14. NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Son causas para la negación de la autorización de actividad de aprovechamiento sostenible del gaspar:

- a) No cumplir con uno o varios de los requisitos señalados en el Arto. 10
- b) Haber brindado información insuficiente en el formulario de solicitud de aprovechamiento.
- c) Brindar información falsa.
- d) Tener causa pendiente por infracción o infracciones al medio ambiente.
- e) Poseer redes con especificaciones diferentes a las señaladas en el Artículo 7.

Arto. 15. CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Serán causas para la cancelación de la autorización de aprovechamiento sostenible del recurso, la violación de cualquiera de las especificaciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la presente normativa.

Arto. 16. La aprobación o negación de la autorización respectiva, podrá ser objeto de recursos administrativos, de conformidad con la Ley No 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

**CAPITULO IV
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Arto. 17. La autorización de actividad de aprovechamiento sostenible del Gaspar, otorga a su beneficiario la autorización de capturar y comercializar únicamente ejemplares de gaspar (*Atractosteus tropicus*), cuya longitud sea igual o mayor a 75 centímetros de largo total, durante un período de dos o cinco meses, según lo establecido en el artículo 7 y el artículo 8 inciso a).

Arto. 18. Los derechos otorgados en la autorización de aprovechamiento no son transferibles, por tanto no pueden ser objeto de cesión de derechos.

Arto. 19. El beneficiario de la autorización de aprovechamiento de Gaspar, está en la obligación de permitir a los técnicos del MARENA, las inspecciones de control y seguimiento cuando se requiera, tanto de sus redes como de los sitios habituales de pesca.

Arto. 20. Las Delegaciones Territoriales del MARENA deberán llevar un registro de las autorizaciones de aprovechamiento sostenible de gaspar emitidas, para efecto de monitoreo y control de las mismas.

**CAPITULO V
DEL CONTROL Y MONITOREO.**

Arto. 21. El MARENA deberá verificar el cumplimiento de la Ley y de los procedimientos administrativos, de acuerdo a los planes de manejo y planes operativos anuales del área protegida, en función de garantizar que el beneficiario de una autorización de aprovechamiento sostenible de gaspar, de cumplimiento efectivo a las leyes y regulaciones aplicables a la materia, garantizándose la preservación y restauración del medio ambiente y la aplicación de las sanciones establecidas en las regulaciones ambientales vigentes, así como la aplicación efectiva de las condicionantes de la respectiva autorización.

Arto. 22. El MARENA en coordinación con los Gobiernos Municipales y Regionales, podrán efectuar durante la vigencia de la autorizaciones emitidas, las inspecciones de seguimiento y control en materia de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales de conformidad a lo establecido en las disposiciones que regulen la materia.

Arto. 23. El MARENA a través de sus Delegaciones Territoriales podrá celebrar convenios de cooperación y colaboración con Gobiernos Municipales a fin de establecer mecanismos de coordinación para el seguimiento y supervisión al cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas autorizaciones de actividad de aprovechamiento del gaspar en el área protegida Refugio de Vida Silvestre Río San Juan.

Arto. 24. El MARENA deberá establecer mecanismos de control y verificación a los acopiadores y centros de acopio a fin de garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la presente resolución.

Arto. 25. Las respectivas Delegaciones Territoriales del MARENA, deberán informar por escrito anualmente a la Dirección General de Patrimonio Natural y Secretarías de Reservas de Biosfera en su caso, un listado de las autorizaciones de uso y aprovechamiento sostenible del Gaspar *Atractosteus tropicus* emitidas.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

Arto. 26. INFRACCIONES. Las infracciones a la presente normativa serán sancionadas de conformidad con las disposiciones consignadas en la Ley No. 217 “Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales” y sus Reglamentos.

Arto. 27. Las regulaciones establecidas en la Resolución Ministerial No 003-2003, Arto 4, Vedas Parciales Nacionales, para la especie *Lepisosteus tropicus*, Gaspar, no serán aplicables a las actividades de aprovechamiento de Gaspar *Atractosteus tropicus* en el Departamento de Río San Juan, sujetándose la regulación de dicha especie a lo establecido en la presente Resolución Ministerial.

Arto. 28. VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en cualquier medio de comunicación escrita, sin perjuicio de su posterior publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil siete. Juana Argeñal Sandoval, Ministra.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2007.

La Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO:

I

Que los artículos 60 y 61 de la Ley No 217, “Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, publicada en La Gaceta No. 105 del 6 de Junio de 1996, otorgan al MARENA en materia de normación del uso de los recursos naturales renovables y no renovables, el monitoreo, control de calidad y uso adecuado de los mismos.

II

Que el artículo 28 incisos d) y e) de la Ley No 290, “Ley de Organización, competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en la Gaceta No. 102 del 3 Junio 1998, establece la competencia del MARENA para administrar el Sistema de Áreas Protegidas del país con sus respectivas zonas de amortiguamiento, así como ejercer en materia de recursos naturales la función de: formular, proponer y dirigir la normación y regulación del uso sostenible de los recursos naturales, monitoreo y uso adecuado de los mismos.

III

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley No 489, Ley de Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta No. 251 del 27 de Diciembre del 2004, la actividad de pesca y acuicultura en Áreas Protegidas y sus zonas de amortiguamiento, incluyendo sus autorizaciones para tales actividades, estarán sujetas a lo establecido en la legislación de Áreas Protegidas, para lo cual el MARENA deberá establecer por medio de Resolución Ministerial, los criterios, requisitos y procedimiento administrativo para tales fines. En estas áreas queda prohibido el uso y los métodos de pesca de arrastre.

IV

Que es necesario regular de forma permanente el acceso al aprovechamiento de recurso camarón de río (*Macrobrachium carcinus*) que forma parte de

nuestro patrimonio biológico, a fin de contribuir a su perpetuación y garantizar el goce y beneficio del mismo a futuras generaciones.

Por tanto, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

RESUELVE:

ESTABLECER LOS CRITERIOS TÉCNICOS, REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CAMARÓN DE RÍO *MACROBRACHIUM CARCINUS* EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE NICARAGUA Y SUS RESPECTIVAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO.

Capítulo I Disposiciones Generales.

Arto.1. OBJETO. La presente resolución ministerial tiene por objeto establecer los criterios técnicos, requisitos y el procedimiento administrativo para la regulación de la actividad de aprovechamiento sostenible del camarón de río *Macrobrachium carcinus*.

Arto. 2. AMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución es de aplicación a todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de pesca y acopio del camarón de río *Macrobrachium carcinus* en las áreas protegidas del SINAP y sus respectivas zonas de amortiguamiento.

Arto. 3. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de la presente normativa es el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales a través de sus delegaciones territoriales, en coordinación con los Gobiernos Municipales.

Arto. 4. DEFINICIONES. Se entenderá por:

1. ACOPIO: Lugar destinado a la recepción, clasificación y comercialización de diferentes productos pesqueros, por lo general establecidos a la orilla de los puntos de desembarques en playas, ríos o lagunas.

2. APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE: Es mantener a largo plazo los niveles de producción biológica que satisfagan las políticas y estrategias nacionales de utilización de los recursos pesqueros, sin comprometer la estabilidad de las cadenas tróficas de los ecosistemas en que habitan. En pesquería, se trata de satisfacer las necesidades que las generaciones presentes tienen de los recursos pesqueros sin comprometer la satisfacción de necesidades similares de las futuras generaciones.

3. ÁREA PROTEGIDA: Las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera. Igualmente se incluirá en esta categoría, aquellos espacios de territorio nacional que al protegerlos, se pretende restaurar y conservar fenómenos geomorfológicos, sitios de importancia histórica, arqueológica, cultural, escénica o recreativa.

4. ARTE DE PESCA: Instrumentos, equipos, estructura o sistemas de diferente naturaleza que se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros.

5. CONSERVACIÓN: Aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones de fauna, flora silvestre y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento sostenible.

6. EMBUDO: Sección lateral de las nasas, formada por reglas concéntricas que sirve para facilitar la entrada de los camarones al interior de la misma.

7. NASA: Arte de pesca construida de diversos materiales que se utiliza como una trampa para la captura de peces y crustáceos.

8. PESCA ARTESANAL: Es la actividad extractiva con fines comerciales realizada con embarcaciones de hasta 15 metros de eslora y artes de pesca no mecanizadas o aquellas realizadas desde tierra y operadas manualmente.

9. PESCA COMERCIAL: Es aquella que se realiza con el fin de obtener beneficios económicos.

10. RECURSOS PESQUEROS: Organismos acuáticos que se pueden capturar y utilizar para cualquier propósito.

11. RÍO TRIBUTARIO: Afluente o curso de agua que desemboca en otro río de mayor caudal.

12. SINAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Conjunto de Áreas Protegidas declaradas conforme a la legislación vigente y las que se declaren en el futuro, cuya relevancia natural, social y cultural en el ámbito local, nacional e internacional, se reconocen en las categorías de manejo establecidas por la Ley y el presente Reglamento. A este sistema se integra con sus regulaciones particulares las Reservas Silvestres Privadas, así como los instrumentos legales de gestión ambiental y administrativos requeridos para su desarrollo.

13. VEDA: Prohibición espacial y/o temporal en que se prohíbe cazar, capturar o extraer del medio natural un individuo, parte, producto o derivado del mismo, con el objetivo de proteger la especie.

Arto. 5. Las actividades de pesca del camarón de río *Macrobrachium carcinus* en las Áreas Protegidas de Nicaragua y sus respectivas zonas de amortiguamiento y la actividad de acopio de dicho recurso, deberán sujetarse al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, las contenidas en la presente normativa y demás disposiciones que regulan la materia.

CAPITULO II DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Arto. 6. ESPECIE SUJETA A REGULACIÓN. La especie objeto de la presente normativa es el *Macrobrachium carcinus*, llamado y conocido comúnmente como camarón de río.

Arto. 7. ARTE Y MÉTODO DE PESCA. Para la captura del camarón de río *Macrobrachium carcinus* se utilizará únicamente el arte de pesca conocido como nasa, cuya elaboración será a base de madera y/o bambú, y tendrá las siguientes dimensiones:

· 60 cm. de largo por 50 cm. de ancho por 50 cm. de alto, con un matadero o embudo lateral formado por reglas concéntricas de 25 cm. de largo formando un orificio interior (entrada) de 8 centímetros de diámetro.

Las nasas autorizadas serán caladas en los cursos de agua a una distancia no menor de 10 metros una de la otra.

Arto. 8. RESTRICCIONES. Se establecen las siguientes restricciones técnicas para la pesca del camarón de río *Macrobrachium carcinus*:

- a) La actividad de pesca de camarón de río se realizará únicamente en las zonas destinadas para tal fin, según los respectivos planes de manejo de las áreas protegidas del SINAP.
- b) El único arte de pesca autorizado para capturar y extraer camarones de río de su medio natural, es la nasa.
- c) Las nasas deberán elaborarse únicamente a base de madera y/o bambú.
- d) El número máximo de nasas por pescador autorizado es de 10 unidades.
- e) Las nasas no podrán ser caladas en forma aglomerada en un solo sitio sino distribuidas de forma lineal o dispersa.
- f) No se permite el uso de nasas sin la codificación autorizada por el MARENA, o nasas cuya codificación haya sido reportada como extraviada por el beneficiario y dadas de baja en los registros.
- g) Se establece como período de veda total para el camarón de río, los tres meses comprendidos entre el primero de febrero al 30 de abril de cada año.
- h) Se prohíbe la captura, comercialización, acopio y transporte de hembras de camarón de río *Macrobrachium carcinus* durante todo el año.
- i) Todas las hembras de camarón de río *Macrobrachium carcinus* capturadas, deberán ser regresadas al agua en el mismo sector en que se efectuó la captura, pero alejada de los sitios de disposición de las nasas, tratando de preservar la integridad física del ejemplar.
- j) Se prohíbe eliminar, limpiar o "sobrar" los huevos del vientre de los camarones hembras con el fin de enmascarar su estado y facilitar su comercialización.
- k) No se permite la extracción, acopio y comercialización de ejemplares

machos menores de 17 centímetros de largo total.

l) No se permitirá como carnada la utilización de partes de mamíferos, reptiles u otros animales que formen parte de la fauna silvestre circundante al sitio de pesca y que además se consideren en peligro y/o bajo amenaza de extinción.

m) No se permite el uso de explosivos y sustancias químicas de naturaleza tóxica y consideradas venenosas, para ser utilizados como medios para la extracción de camarones.

n) Una vez puesta en vigencia la presente normativa, los pescadores tendrán un período de dos años para sustituir paulatinamente las botellas plásticas que utilizan como flotadores, por boyas del tipo "Y-8" o de calibre similar.

CAPITULO III DE LOS CRITERIOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO CAMARÓN DE RÍO.

Arto. 9. CRITERIOS. Constituyen criterios técnicos para el otorgamiento de autorizaciones de actividades de uso sostenible del recurso camarón de río, los siguientes:

- a) Las consideraciones sobre la naturaleza finita del recurso, su fragilidad ante los cambios exógenos de su medio natural y el beneficio social que brinda a los pobladores de las áreas protegidas.
- b) La facultad del Estado para proteger de manera total o parcial el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales.
- c) Las consideraciones científico-técnicas contenidas en el estudio realizado sobre la biología y ecología del camarón de río *Macrobrachium carcinus*, en el río San Juan y afluentes.
- d) Los planes de desarrollo que las alcaldías y los municipios tienen proyectados para hacer efectivos sus planes de aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros de su respectiva circunscripción territorial.

Arto. 10. REQUISITOS. Los requisitos que el solicitante deberá cumplir para obtener una autorización de aprovechamiento de camarón de río son los siguientes:

- a) Ser ciudadano nicaragüense, mayor de edad, formalmente establecido y con una antigüedad no menor a cinco años en la zona en donde se solicitará el autorización.
- b) Estar registrado en la Delegación Territorial del MARENA como pescador y poseer el carnet emitido por la Alcaldía Municipal correspondiente que lo acredita como tal.
- c) Poseer cédula de identidad vigente.
- d) No tener causas ambientales pendientes por infracciones cometidas en contra de la legislación ambiental.
- e) Entregar completo el formulario de solicitud de autorización de aprovechamiento sostenible del recurso camarón de río.

Arto. 11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

a. Para la emisión de una autorización de aprovechamiento sostenible del recurso camarón de río, *Macrobrachium carcinus*, el interesado deberá solicitarlo al MARENA a través de la Delegación Territorial correspondiente. Los formularios de solicitud de autorización se podrán obtener tanto en las Delegaciones Departamentales como en las Alcaldías Municipales correspondientes.

b. Las Alcaldías Municipales a través de sus Unidades Ambientales Municipales correspondientes podrán recibir las solicitudes de autorización de aprovechamiento del recurso camarón de río, garantizando que la misma, contenga la totalidad de requisitos requeridos en el artículo 10 de la presente Resolución Ministerial.

c. Las solicitudes de aprovechamiento del recurso camarón de río que sean recibidas en las Alcaldías Municipales, deberán ser remitidas por la Unidad Ambiental Municipal de dicha alcaldía, a la Delegación Territorial del MARENA que le corresponde, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la misma.

d. Una vez recibida la solicitud y verificado por parte del MARENA que los

requisitos y la información requerida en el formulario están completos, la Delegación Territorial procederá a abrir un expediente a nombre del solicitante ordenándolo por locación geográfica, tomando como referencia el poblado o río afluente más cercano al asentamiento del solicitante y a la vez fijará fecha para realizar la verificación e inspección de sitio.

e. En aquellos casos que se constate por parte de la Delegación Territorial del MARENA que el solicitante tiene causa abierta por infracciones cometidas a los recursos naturales y el ambiente, se negará la autorización solicitada, lo que dará por culminado el proceso.

f. La inspección técnica se realizará en un período de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación a satisfacción de la Delegación y podrá realizarse en coordinación y con la participación de la Unidad Ambiental Municipal de la Alcaldía Municipal correspondiente.

g. En la inspección que realice la Delegación Territorial del MARENA, se procederá a verificar la localización de la vivienda del solicitante, cantidad de nasas y dimensiones de las mismas, así como también la confirmación del lugar en que informó calará sus nasas de pesca.

h. Realizada la inspección técnica y la verificación de campo, de no haber objeciones, el MARENA territorial en un período de cinco días hábiles procederá a firmar la autorización de aprovechamiento sostenible del recurso camarón de río *Macrobrachium carcinus*, para su posterior entrega al interesado.

i. Las autorizaciones de aprovechamiento sostenible del camarón de río emitidas por el MARENA, podrán también ser entregadas al interesado cuando así le convenga, por las Unidades Ambientales Municipales correspondientes.

Arto. 12. La autorización de aprovechamiento sostenible del recurso Camarón de río tendrá una validez de un año calendario, al término del cual podrá ser renovado, siempre y cuando se verifique y compruebe que el solicitante cumplió con las condiciones establecidas en la respectiva autorización de aprovechamiento sostenible del recurso.

Arto. 13. Para la renovación de una autorización de aprovechamiento sostenible del recurso, el beneficiario lo hará saber por escrito a la Delegación Territorial del MARENA o a la Unidad Ambiental Municipal correspondiente, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Arto. 11 de la presente Resolución Ministerial.

Arto. 14. NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Son causas para la negación de la autorización de actividad de uso o aprovechamiento:

- d) No cumplir con uno o varios de los requisitos señalados en el Artículo 10.
- e) Haber brindado información insuficiente en el formulario de solicitud de aprovechamiento.
- f) Brindar información falsa.
- g) Tener causa pendiente por infracción o infracciones a la legislación ambiental vigente.
- h) Poseer nasas con especificaciones diferentes a las señaladas en el Artículo 7.
- i) Poseer un número mayor de nasas a las señaladas en el Artículo 8 inciso d).

Arto. 15. CANCELACION DE LA AUTORIZACION. Serán causales para la cancelación de la autorización de aprovechamiento del recurso, la violación de cualquiera de las especificaciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la presente normativa.

Arto. 16. La aprobación o negación de la autorización, podrá ser objeto de recursos administrativos, de conformidad con la Ley No 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Arto. 17. La autorización de aprovechamiento sostenible del recurso camarón del Río en un área protegida del SINAP y sus zonas de

amortiguamiento, otorga a su beneficiario la libertad de capturar y comercializar únicamente ejemplares machos de camarones *Macrobrachium carcinus*, igual o mayores a 17 centímetros de largo total, durante el período de un año calendario.

Arto. 18. Los derechos otorgados en la autorización de aprovechamiento no son transferibles, por tanto no pueden ser objeto de cesión de derechos.

Arto. 19. El beneficiario de la autorización de aprovechamiento, está en la obligación cuando se requiera de permitir a los técnicos del MARENA en coordinación con los técnicos de la alcaldía municipal correspondiente, las inspecciones de control y seguimiento tanto de sus nasas como de los sitios de pesca que sean necesarias para la protección y control de la especie.

Arto. 20. Las Delegaciones Territoriales del MARENA deberán llevar un registro de las autorizaciones de aprovechamiento sostenible de camarón de río emitidas, para efecto de monitoreo y control de las mismas.

CAPITULO V DEL CONTROL Y MONITOREO.

Arto. 21. El MARENA deberá verificar el cumplimiento de la Ley y de los procedimientos administrativos, de acuerdo a los planes de manejo y planes operativos anuales del área protegida, en función de garantizar que el beneficiario de una autorización de aprovechamiento sostenible de camarón de río, de cumplimiento efectivo a las leyes y regulaciones aplicables a la materia, garantizándose la preservación y restauración del medio ambiente y la aplicación de las sanciones establecidas en las regulaciones ambientales vigentes, así como la aplicación efectiva de las condicionantes de la respectiva autorización.

Arto. 22. El MARENA en coordinación con los Gobiernos Municipales y Regionales, podrán efectuar durante la vigencia de las autorizaciones emitidas, las inspecciones de seguimiento y control en materia de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que regulen la materia.

Arto. 23. Conjuntamente con la autorización de aprovechamiento sostenible del recurso camarón de río, el MARENA asignará un código numerado que el pescador deberá agregar a cada nasa para efectos de identificación y control de las mismas y de los sitios de pesca autorizados, debiendo calar de forma permanente estos números en una de las reglas laterales superiores de cada una de sus nasas. En caso de pérdida o extravío de las nasas codificadas, el beneficiario deberá notificarlo al MARENA o Alcaldía Municipal correspondiente a la mayor brevedad para darle de baja de su registro. Para efectos de control, esta codificación será remitida a las autoridades municipales.

La Alcaldía Municipal que reciba información de extravío o pérdida de nasas autorizadas, deberá informar de tal situación a la Delegación Territorial del MARENA en un período no mayor de tres días hábiles.

Las nasas en uso que no se encuentren debidamente codificadas o numeradas serán decomisadas por el MARENA, definiéndose su destino de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

Arto. 24. El MARENA a través de sus Delegaciones Territoriales podrá celebrar convenios de cooperación y colaboración con Gobiernos Municipales a fin de establecer mecanismos de coordinación para el trámite, seguimiento y supervisión al cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas autorizaciones de actividades de aprovechamiento sostenible del camarón de río en las Áreas Protegidas del SINAP y sus respectivas zonas de amortiguamiento.

Arto. 25. Con la finalidad de conocer el origen, volumen, tránsito y lugar de entrega del recurso, el MARENA en coordinación con las alcaldías, establecerá mecanismos adecuados para el control, la regulación y verificación tanto de los suplidores como de los acopiadores y centros de acopio de camarón, a fin de garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en la presente resolución.

Arto. 26. Las respectivas Delegaciones Territoriales del MARENA, deberán

remítir por escrito anualmente a la Dirección General de Patrimonio Natural y Secretarías de Reservas de Biosfera en su caso, un listado de las autorizaciones de aprovechamiento sostenible del camarón de río emitidas, describiendo la fecha de emisión de la autorización, nombre del beneficiario y tipo de autorización.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

Arto. 27. INFRACCIONES. Las infracciones a la presente normativa serán sancionadas de conformidad con las disposiciones consignadas en la Ley No. 217 "Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales" y sus Reglamentos.

Arto. 28. Es parte integrante de la presente Resolución y de obligatorio cumplimiento, el Anexo 1: Formulario de Solicitud para el Aprovechamiento del Camarón de Río.

Arto. 29. VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil siete. Juana Argeñal Sandoval, Ministra.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. No. 7619 - M. 7018542 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 07 PROYECTO PARA COMPRA DE "PAPELERIA IMPRESA".

1) El Comité de Licitación de la Dirección General de Ingresos (DGI), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, según Resolución No. 07 (siete) de la Máxima Autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de: "Papelería Impresa".

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua.

3) Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en el Almacén General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Edificio Central, en un plazo nunca mayor a 30 días contados a partir de recibida la orden de compras correspondiente por el Proveedor Adjudicatario.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener un Diskette de 3 ½ (A:) conteniendo el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la DGI, ubicadas en el Costado Norte de la Catedral Metropolitana, los días 19, 20 y 21, de Mayo del año 2008 de las 09:00 a.m. a las 04:00 p.m.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en moneda nacional, no reembolsable de C\$20.00 (veinte) córdobas, en efectivo, ubicado en la Caja General del Edificio Central de la DGI y retirar el Diskette de 3 ½ (A:), en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Recepción Sur, ubicada en el Edificio Central de la DGI, a más tardar de las 08:00 a.m. a las 9:00 a.m. de la mañana del día Miércoles, 11 de Junio del año 2008.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% por ciento del precio total de la oferta.

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día Miércoles 28 de Mayo del año 2,008 a las 09:00 a.m., en las oficinas de la División de Recursos Materiales y Financieros, ubicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Ingresos (DGI).

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Proveedor vigente antes del acto de apertura de oferta, (Arto. 22 de la Ley 323), a las 9:00 a.m. del día Miércoles, 11 de Junio del 2008.

13) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del 11 (once) de Junio del año 2,008 en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la División de Recursos Materiales y Financieros, ubicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Ingresos (DGI).

Lic. Walter Porras Amador, Director General de Ingresos (DGI).

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. No. 7583 - M. 7018444 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO

Por este medio **ENACAL**, invita a licitar a los inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que puedan prestar los servicios a contratar mediante **Licitación por Registro No. 001-2008 "Adquisición de Llantas y Neumáticos"**, la cual se financia con fondos propios.

El pago de cada pedido, se efectuará 30 días calendarios después de recibidos todos los bienes que conforman el pedido.

El lugar de entrega de los bienes es la bodega Santa Clara de ENACAL, localizada en el Km 4 Carretera Norte, de Parmalat 500 mts al Norte, Managua, Nicaragua.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, del **21 al 23 de Mayo del 2008 inclusive**. Para esto deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de CIENTO CORDOBAS (C\$100.00), en caja central de ENACAL, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; ambas oficinas están ubicadas en las instalaciones centrales de **ENACAL**, plantel Asososca Km.5 Carretera Sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a.m. del día **16 de Junio del 2008**, en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, dirección ya indicada.

El acto de apertura de ofertas presentadas en tiempo, se efectuará en la sala de conferencias de la Presidencia Ejecutiva de **ENACAL**, a las 10:15 a.m. del día **16 de Junio del 2008**. Consultas a los Telefax (505) 2667914 y 2650726.

Managua, doce de Mayo del año dos mil ocho.

Lic. Miguel Román Rivera, Director de Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. No. 7486 - M. 7018317 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Nicaraguense de Electricidad encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para las licitaciones abajo detalladas. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en córdobas, en la Dirección de Adquisiciones. Los fondos de estas adquisiciones son propios.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

N°	Licitación	No./ Lic.	Modalidad	Venta de PBC	Homologación	Periodo de Aclaraciones	Recepción y Apertura Ofertas
1	ADQUISICION DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE PSB	27-2008	Pública	19-23 mayo	29 mayo a las 09 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones	Del 19 mayo al 13 de junio	27 junio a las 9 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHEQUEOS MEDICOS PARA LA DETECCION Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTAS DE GENERACIÓN	30-2008	Restringida	19-23 mayo	29 mayo a las 11 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones	Del 19 al 29 de mayo	13 junio a las 9 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
3	ADQUISICION DE VALVULAS MANUALES Y DE SEGURIDAD PARA MANTENIMIENTO UNIDAD #3 PMA	31-2008	Por Registro	19-21 mayo	28 mayo a las 9 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones	Del 19 al 28 de mayo	06 junio a las 9 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
4	ADQUISICION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA UNIDAD # 2 PLB	32-2008	Por Registro	19-21 mayo	No Aplica	Del 19 al 28 de mayo	06 junio a las 11 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
5	CONSTRUCCION DE CASETA DE MAQUINAS EN LAS AGENCIAS DE LAGUNA DE PERLAS Y WASPAN DE SISTEMAS AISLADOS DE ENEL	33-2008	Restringida	19-23 mayo	29 mayo a la 1 PM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones	Del 19 al 29 de mayo	13 junio a las 11 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
6	ADQUISICION DE FILTROS PARA UNIDADES DE GENERACIÓN DE LAS AGENCIAS DE SISTEMAS AISLADOS DE ENEL	34-2008	Restringida	19-23 mayo	No Aplica	Del 19 al 29 de mayo	13 junio a las 1 PM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
7	ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS USADAS	35-2008	Restringida	19-23 mayo	No Aplica	Del 19 al 29 de mayo	9 junio a las 9 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DEL CAMPO GEOTERMICO MOMOTOMBO	36-2008	Restringida	19-23 mayo	No Aplica	Del 19 al 29 de mayo	11 junio a las 9 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
9	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UNIDADES DE GENERACIÓN Y VEHÍCULOS	37-2008	Restringida	19-23 mayo	No Aplica	Del 19 al 29 de mayo	11 junio a las 11 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones
10	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LINIEROS DE LOS SISTEMAS AISLADOS	38-2008	Por Registro	19-21 mayo	28 mayo a las 11 AM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones	Del 19 al 28 de mayo	06 junio a la 1 PM Sala Conferencias Dirección de Adquisiciones

Los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago del PByC. El costo de los documentos es de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos). Este monto no es reembolsable. El horario de atención es de 07:00 AM hasta las 01.00 PM.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL
Intersección de la Avenida Bolívar con la Pista Juan Pablo II,
Tel: 277-4170 E-mail: diradquisiciones@enel.gob.ni

Lic. Mirian Saldaña Briceño, Directora de Adquisiciones ENEL.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 7343 - M. 7018122 - Valor C\$ 190.00

SECCIÓN I
LICITACIÓN RESTRINGIDA
GAP-04-011-08-BCN
SERVICIO DE RADIOS COMUNICADORES

El **Banco Central de Nicaragua**, invita a concursar en la Licitación Restringida GAP-04-011-08-BCN, se requiere de la contratación del Servicio de Radios Comunicadores.

En Resolución No. GG-04-011-08-BCN la máxima autoridad, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la recepción del Centro Bancario del Banco Central de Nicaragua, ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 19 al 22 de mayo del 2008, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 22 de mayo del 2007 en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado este trámite, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del deposito

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Subgerencia Administrativa, a más tardar a las 10:30 a.M. del día 10 de junio del 2008.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.M. del día 10 de junio del 200, en la Sala de Conferencias de la Subgerencia Administrativa, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Mauricio Cisne Delgado, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

Reg. No. 7620 - M. 7018523 - Valor C\$ 95.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 05-09-08-BCN
LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-02-03-08-BCN
MANTENIMIENTO VEHICULAR

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:**PRIMERO**

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución N° GG-02-03-08-BCN, del día seis de febrero del año 2008, realizó la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación Restringida GAP-02-03-08-BCN - Mantenimiento Vehicular e hizo la recomendación de adjudicación por

medio de Acta del Comité de Licitación No. 04-010-08-DAM, con fecha dieciséis de abril del año 2008.

SEGUNDO

Que el día 23 de abril del corriente año el presidente del comité de licitación hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y del oferente participante en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar la contratación en mención a la empresa: AUTO SERVICIO OROZCO S.A.

TERCERO

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

POR TANTO:

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 48 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Restringida GAP-02-03-08-BCN, Mantenimiento Vehicular, a la empresa Auto Servicio Orozco con un máximo a pagar de C\$1,040,317.00 (Un millón cuarenta mil trescientos diecisiete córdobas). Esta empresa es recomendada por considerar la oferta conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dicho contrato será firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de mayo del año 2008. José de Jesús Rojas, Gerente General.

ALCALDIAS

Reg. 6876 - M 7017617 - Valor C\$ 285.00

ALCALDIA DE JINOTEGA**BANDO MUNICIPAL No.3**

DECLARATORIA DE NECESIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y PASAJEROS MUNICIPIO DE JINOTEGA

El Alcalde el Municipio de Jinotega, Licenciado **EUGENIO ANGEL LOPEZ LOPEZ**, en uso de las facultades que le confiere la constitución Política Vigente en el arto.177 y la ley de Municipio en su arto 34 Numeral 4, en relación con el arto 93 del Reglamento de la ley de Municipios, Mediante el presente Bando Municipal, hace saber a toda la población. Que el Honorable Concejo Municipal de Jinotega, según acta No.109 del día Lunes 3 de septiembre del año 2007, aprobó el diagnostico de transporte intramunicipal del municipio de Jinotega y en sesión Ordinaria Numero 4 del día Martes Primero de abril del 2008, autorizó la publicación de declaratoria de Necesidad de otorgar concesiones de transporte intramunicipal, tomando en cuenta las necesidades y demandas de transporte público intramunicipal, y en base al estudio técnica donde establecen las demandas de Nuevas concesiones conforme a lo establecido en el Art. 157 del reglamento de la ley de transporte.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES:

La presente declaratoria se fundamenta en el Art. 157 del reglamento de ley 524 Ley general del transporte terrestre

III. DETERMINACIÓN DE LA ZONA GEOGRÁFICA.

Las zonas geográficas comprendidas en la presente declaratoria corresponden a rutas para el área Rural y urbana en la modalidad del trasporte colectivo y selectivo del municipio de Jinotega.

IV. CLASIFICACIÓN Y TIPO DE SERVICIO CON EL QUE DEBERÁ SATISFACER LA NECESIDAD PÚBLICA.

Clasificación:

1. Urbano colectivo
2. Rural
3. Selectivo (taxis)
4. Selectivo moto taxis
5. Transporte escolar

V. NÚMERO DE CONCESIONES QUE HABRÁN DE LICITARSE PARA LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO.

Moto Taxi 10 unidades, Taxis 8 unidades, Transporte Urbano 6 Unidades, Servicio especial Escolar 1 unidades, Rutas Rurales 5 unidades, Mini Rutas rurales 5 unidades y 2 extensiones de rutas rurales:

TAXIS

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DEMANDADA	RUTA	MUNICIPIO
1	Taxi Ruleteros	8	Jinotega	Jinotega

MOTO TAXIS

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DEMANDADA	RUTA	MUNICIPIO
1	Moto Taxis	10	Jinotega	Jinotega

RUTAS URBANAS

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DEMANDADA	RUTA	MUNICIPIO
1	URBANAS	6	Jinotega	JINOTEGA

SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR.

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DEMANDADA	RUTA	MUNICIPIO
1	SERVICIO ESCOLAR	1	Jinotega	JINOTEGA

RUTAS RURALES

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DEMANDADA	RUTA	MUNICIPIO
1	RUTAS RURALES	5	Jinotega	Jinotega

MINI-RUTAS RURALES

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DE RUTA	DESTINO
1	MINI-RUTAS RURALES	5	Jinotega

No	TIPO DE CONCESIÓN	NECESIDAD DE RUTA	DESTINO
1	EXTENSIÓN DE RUTA RURALES	2	San Gregorio -Anita El Carril Santa Bárbara – Loma del Nance

Dado en el despacho del alcalde del Municipio de Jinotega, el día Jueves Veinticuatro de Abril del año dos mil Ocho.- Publíquese. Eugenio Ángel López López, Alcalde de Jinotega.

ALCALDIA DE NAGAROTE

Reg. No. 7541 - M. 7018402 - Valor C\$ 190.00

La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Nagarote encargada de Planificar, Asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa en cumplimiento a la Ley de Contrataciones Municipales "Ley 622", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas, inscrita en el Registro Central de Proveedores Municipal, de la Alcaldía de Nagarote, a participar a presentar oferta selladas para licitaciones abajo detalladas.

N°	Nombre del Proyecto	Modalidad de Contratación	Origen del Fondo	Venta de Pliego y Entrega de Documento	Visita al Sitio	Presentación de Oferta	Fianza por mant. De oferta	Valor del Pliego
1	Construccion de Rampa Enchapada La Barranca, Valle Los Jimenez	Compra por Cotización mayor a C\$300,000.00	Fondos Propios	19 y 20 de mayo	22/05/2008 a las9:00 am	02/06/2008 09:00:00 a.m.	1 % del monto de su oferta	C\$ 150.00
2	Construccion de Muro de Retencion Escuela San Roque	Compra por Cotización mayor a C\$300,000.00	Fondos Propios	19 y 20 de mayo	22/05/2008 a las9:00 am	02/06/2008 11:00:00 a.m.	1 % del monto de su oferta	C\$ 150.00
3	Programa de Letrinificacion Rural	Compra por Cotización mayor a C\$300,000.00	Fondos Propios y de Transferencia	19 y 20 de mayo		02/06/2008 02:30:00 p.m.	1 % del monto de su oferta	C\$ 150.00

Lic: Maria Yessenia Mayorga S.

ESTADOS FINANCIEROS

BANCO PROCREDIT, S.A.

Reg. No. 7122 - M. 7017874 - Valor C\$ 380.00

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Banco ProCredit, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco ProCredit, S.A. que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2007, así como el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración del banco es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para bancos aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de errores importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables y apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no presenten errores importantes.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que los estados financieros presenten errores importantes, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable por parte del banco, de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración del banco, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco ProCredit, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para bancos aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, como se describe en Nota 2 a los estados financieros.

David Urcuyo Báez, Contador Público Autorizado.- 31 de marzo de 2008.

BANCO PROCREDIT, S.A.			
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO			
(EN MILES DE CÓRDOBAS)			
DEL 1° DE ENERO A :		DICIEMBRE 31/2007	
I	INGRESOS FINANCIEROS		580,593.0
	POR DISPONIBILIDADES	1,236.4	
	POR INVERSIONES	-	
	POR CRÉDITOS	579,332.8	
	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	23.7	
II	GASTOS FINANCIEROS		138,463.5
	INTERESES POR DEPÓSITOS		47,091.5
	POR DEPÓSITOS DE AHORRO	9,199.2	
	POR DEPÓSITOS A PLAZOS	37,892.3	
	INTERESES POR OTROS DEPÓSITOS	-	
	POR OTRAS OBLIG. Y FINANCIERAS		90,982.5
	CARGOS POR PRÉSTAMOS DEL FNI	15,286.3	
	CARGOS POR PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR	75,696.2	
	OTROS CARGOS	-	
	POR OBLIGACIONES CON EL BCN		-
	POR OBLIG. SUBORD. O CONVERTIBLES EN CAPITAL		380.3
	OTROS INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS		9.1
	RESULTADOS FINANCIEROS ANTES DE AJ. MONETARIOS		442,129.6
III	INGRESOS POR AJUSTES MONETARIOS		97,860.9
IV	GASTOS POR AJUSTES MONETARIOS		91,179.7
	RESULTADO FINANCIERO BRUTO		448,810.7
V	INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		16,919.3
VI	GASTOS POR INCOBRAB. Y DESV. DE ACTIVOS FINANCIEROS		88,627.4
	RESULTADO FINANCIERO NETO		377,102.7
VII	INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS		29,429.0
	COMISIONES POR SERVICIOS	6,499.9	
	OTROS INGRESOS OPERATIVOS	22,929.1	
VIII	GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		11,447.1
	COMISIONES POR SERVICIOS	3,854.7	
	OTROS GASTOS OPERATIVOS	7,592.4	
	RESULTADO OPERATIVO BRUTO		395,084.5
IX	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(317,646.2)
	RESULTADO OPERATIVO ANTES DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR LEYES 316, 551 Y 453		77,438.3
X	CONTRIBUCIONES POR LEYES 316, 551, Y 453		3,469.7
XI	GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA		22,091.1
	RESULTADO OPERATIVO DESPUES DE I.R. Y CONTRIBUCIONES POR LEYES 316, 551 Y 453		51,877.5
XII	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		24.8
XIII	GASTOS EXTRAORDINARIOS		382.6
	RESULTADO NETO DEL PERÍODO		51,519.8

Jaime Pérez Leiva, Vicegerente General.

BANCO PROCREDIT S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO
(EN MILES DE CÓRDOBAS)

		DICIEMBRE 31,2007
ACTIVO TOTAL		2,831,659.2
I DISPONIBILIDADES		344,612.4
MONEDA NACIONAL	95,116.4	
CAJA	31,918.6	
DEPÓSITOS EN B.C.N.	61,094.7	
DOCUMENTOS AL COBRO	1,390.9	
OTROS	712.1	
MONEDA EXTRANJERA	249,496.0	
CAJA	45,774.8	
DEPÓSITOS EN B.C.N.	152,228.3	
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	40,154.8	
OTROS	11,338.0	
II INVERSIONES TEMPORALES		0.0
III INVERSIONES PERMANENTES		0.0
IV CARTERA DE CRÉDITOS NETA		2,327,139.6
CARTERA DE CRÉDITOS BRUTA	2,335,379.5	
CREDITOS CORRIENTES	2,303,130.6	
CREDITOS VENCIDOS	32,248.9	
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR SOBRE CARTERA	90,599.0	
PROVISIÓN PARA CARTERA DE CREDITOS	-98,839.0	
V OTRAS CUENTAS POR COBRAR		11,129.4
VI BIENES DE USO		103,998.6
VII OTROS ACTIVOS		44,779.2
PASIVO TOTAL		2,536,441.3
I DEPÓSITOS		1,088,754.2
MONEDA NACIONAL	280,924.9	
DEPÓSITOS A LA VISTA	37,234.5	
DEPÓSITOS DE AHORRO	70,301.0	
DEPÓSITOS A PLAZO	173,389.3	
OTROS DEPÓSITOS	0.0	
MONEDA EXTRANJERA	807,829.3	
DEPÓSITOS A LA VISTA	56,235.8	
DEPÓSITOS DE AHORRO	322,273.6	
DEPÓSITOS A PLAZOS	429,319.9	
OTROS DEPÓSITOS	0.0	
II OTRAS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO		18,346.0
III OBLIGACIONES CON INST. FINANC. Y OTROS FINANCIAMIENTOS		1,309,226.6
PRÉSTAMOS DEL F.N.I	248,634.8	
PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	1,060,591.8	
OTROS	0.0	
IV OBLIGACIONES CON EL B.C.N		0.0
V OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES		63,025.0
VI OTROS PASIVOS		0.0
VII OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y/O CONVERTIBLES A CAPITAL		57,089.5
PATRIMONIO		295,217.9
I. CAPITAL SOCIAL		223,998.0
II. APORTACIONES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS		0.2
III. AJUSTES AL PATRIMONIO		0.0
IV. RESERVAS PATRIMONIALES		27,427.9
V. RESULTADOS ACUM. DE E.J. ANTERIORES		0.0
VI. RESULTADO DEL PERÍODO		43,791.8
I. CUENTAS CONTINGENTES		2,920.6
II. CUENTAS DE ORDEN		7,149,395.9

Nota: Resultado del Período incluye traslado del 15% a Reservas Patrimoniales

Jaime Pérez Leiva, Vicegerente General.

Reg. 5171 - M. 2997436 - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal de Telpaneca, Madriz

La Alcaldía Municipal de Telpaneca, en Cumplimiento del Art. 9 de la Ley (622) Ley de Contrataciones Municipales, que textualmente dice: Los Municipios deben programar las contrataciones que pretenden llevar a cabo durante el año, incluirlas dentro de su presupuesto anual y darlas a conocer a través de un Plan General de Adquisiciones que se publicará dentro del primer trimestre de cada período presupuestario en La Gaceta Diario Oficial, sin perjuicio de su posterior publicación en la tabla de avisos del municipio y el Arto# 5 del Reglamento de esta Ley que textualmente dice: la publicación de este Programa, será requisito para la realización de los procedimientos cuyo monto sea igual o mayor a trescientos mil córdobas, caso contrario deberá realizarse en procedimientos de Licitación Pública.

Año 2008.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES									
PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10
I. GASTO CORRIENTES									
OBRAS									
BIENES									
1	Corriente	1470000		4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Compra de Anteojos	20/05/2008	80.000,00	Directa	Transferencias Nacionales
2	Corriente	1480000		4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Compra de Celulares	17/06/2008	80.000,00	Directa	Transferencias Nacionales
3	Corriente	2330000		4412 - Suministros de oficina	Equipos de Oficina	01/04/2008	301.200,00	Cotización	Transferencias Nacionales
4	Corriente	3410000		4412 - Suministros de oficina	Papel de escritorio y carton	10/04/2008	36.680,00	Cotización	Transferencias Nacionales
5	Corriente	3490000		4412 - Suministros de oficina	Otros Productos de papel carton e impresos	20/04/2008	54.700,00	Cotización	Transferencias Nacionales
6	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	Llanta y Neumaticos	05/05/2008	78.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
7	Corriente	3910000		4412 - Suministros de oficina	Suministro de Oficina	27/04/2008	78.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
8	Corriente	4140000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de Oficina y Muebles	20/04/2008	47.400,00	Cotización	Transferencias Nacionales
9	Corriente	4400000		4412 - Suministros de oficina	Útiles Escolares	20/04/2008	10.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
CONSULTORIAS									
1	Corriente	2470000		8411 - Contabilidad y auditorías	Consultoría Financiera	10/04/2008	150.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
2	Corriente	2480000		8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Consultoría TGL	20/04/2008	150.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
SERVICIOS GENERALES									
1	Corriente	2310000		3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Mantenimiento y Reparación de Edificios	05/05/2008	60.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
2	Corriente	2320000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	01/04/2008	142.200,00	Cotización	Transferencias Nacionales
3	Corriente	2430000		8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales y Juridicos	04/04/2008	100.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
4	Corriente	2530000		4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprenta y Publicaciones y reproducciones	10/06/2008	36.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
5	Corriente	2560000		8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda	25/03/2008	84.000,00	Cotización	Transferencias Nacionales
6	Corriente	3390000		5310 - Ropa	Otros Productos Textiles y Vestuario	10/05/2008	22.500,00	Cotización	Transferencias Nacionales
II. GASTO DE CAPITAL									
OBRAS									
1	Capital	4220001		7213 - Servicios de Construcción general	Contrapartida FISE	15/06/2008	900.000,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
2	Capital	4220002		7213 - Servicios de Construcción general	Estudio de Cobertura FISE	06/06/2008	100.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
3	Capital	4220003		7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitación MAG	06/06/2008	150.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
4	Capital	4220004		7213 - Servicios de Construcción general	Mejoramiento de Viviendas Urbana y Rural	10/03/2008	950.000,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
5	Capital	4220005		7213 - Servicios de Construcción general	Mantenimiento de calles Zona # 1,2,3,4	30/03/2008	373.200,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
6	Capital	4220006		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de andenes peatonales	05/04/2008	126.800,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
7	Capital	4220007		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de muro zona # 4	15/04/2008	150.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
8	Capital	4220008		2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	Reparación de caminos caletaleros	01/04/2008	2.000.000,00	Licitación Pública	Fondos Nacionales
9	Capital	4220009		7213 - Servicios de Construcción general	Contrapartida de Camino PAST-DANIDA	01/06/2008	336.700,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
10	Capital	4220010		7213 - Servicios de Construcción general	Contrapartida FOMAV	06/06/2008	500.000,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
11	Capital	4220011		7213 - Servicios de Construcción general	Const. De Cerca Perimetral y Muro	04/04/2008	150.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
12	Capital	4220012		7213 - Servicios de Construcción general	Contrapartida Esc. Primaria Quibuto	15/04/2008	1.000.000,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
13	Capital	4220013		7213 - Servicios de Construcción general	Const. Capilla Cementerio Municipal	01/07/2008	100.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
14	Capital	4220014		7213 - Servicios de Construcción general	Mantenimiento parque Santo Domingo	10/04/2008	50.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
15	Capital	4220015		7213 - Servicios de Construcción general	Contrapartida Construyendo con Libros	15/08/2008	100.000,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
16	Capital	4220017		7213 - Servicios de Construcción general	Contrapartida INVUR	06/06/2008	400.000,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
17	Capital	4220018		4922 - Accesorios deportivos	Apoyo al Deporte	10/04/2008	110.642,00	Compra por cotización	Fondos Nacionales
18	Capital	4220019		7213 - Servicios de Construcción general	Engramado y barda del Estadio Municipal	15/04/2008	436.769,00	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
BIENES									
CONSULTORIAS									
SERVICIOS GENERALES									
Total de Procesos a Publicar : 35									

Autorizado por: Freddy Ramón Vásquez Fúñez, Alcalde Municipal, Telpaneca Madriz

ALCALDIA MUNICIPAL: SANTO DOMINGO, CHONTALES.

Reg. 5173 - M. 7016025 - Valor C\$ 290.00

ALCALDIA MUNICIPAL: SANTO DOMINGO, CHONTALES. ARTO. 9 ley 622 LES DE CONTRATACIONES MUNICIPALES, PUBLICA SU PLAN DE ADQUISICIONES ANUAL

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

aÑO: 52008

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES								
PREPARACION								
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9
I GASTO CORRIENTE								
BIENES								
1	Comente	402051	Plan Techo Urbano y Rural	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compras de Zinc	11/03/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios/Transferencias
2	Comente	304031	Reforestación	7015 - Cultivos forestales	Adquisición de Plantar	10/02/2008	Compras por Cotización	Fondos propios
3	Comente	143	Verstijos y uniformes al Personal	5210 - Ropa	Adquisición de casacas para uniformes del personal	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
4	Comente	343	Productos de Artes Graficas	5212 - Servicios de reproducción	Adquisición de Papelaria impresos	10/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
5	Comente	347	Esperas Finales y Valores	1411 - Productos de papel	Adquisición de boletines, con valor y sin valor	1/02/2008	Compras por Cotización	Fondos propios
6	Comente	353	Llantas y Neomatos	2519 - Equipo para servicios de transporte	Adquisición de Neomatos y llantas	30/03/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
7	Comente	362,01	Gasolina	1510 - Combustibles	Adquisición de Combustible gasolina	05/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
8	Comente	362,02	Diesel	1510 - Combustibles	Adquisición de Combustible Diesel	05/01/2008	Compras por Cotización	Fondos propios
9	Comente	362,03	Acetate	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y aditivos	Adquisición de Lubricante Acetate	05/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
10	Comente	368	Productos Saneitario	4618 - Seguridad y protección personal	Adquisición de Guantes, Capotes y mangana	1/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
11	Comente	375	Herramientas Menores	3116 - Ferrería	Adquisición de Pala, Focha, Carretilla	1/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
12	Comente	395	Repuestos y Accesorios de Vehículos	2517 - Repuestos de Vehículos	Adquisición de repuestos y accesorios	1/02/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
13	Comente	396	Utiles de Cocina y Comedor	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Adquisición de utiles de cocinas	1/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
14	Comente	143	Productos sanitarios y utiles domesticos	8510 - Servicios sanitarios integrales	Adquisición de serviles, lamparas, jabon, ace, cloro, otros.	1/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
15	Comente	343	Productos de Artes Graficas	8212 - Servicios de reproducción	Adquisición de Papelaria impresos	1/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
16	Comente	344	Productos de Papel	1411 - Productos de papel	Adquisición de Papelaria	1/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
17	Comente	391	Utiles de Oficina	1411 - Productos de papel	Adquisición de utiles de oficina	1/07/2008	Compras por Cotización	Transferencias
18	Comente	369	Productos Quimicos	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de Tinta y Toner	1/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
19	Comente	347	Esperas Finales y Valores	1411 - Productos de papel	Adquisición de boletines, con valor y sin valor	24/10/2008	Compras por Cotización	Transferencias
20	Comente	344	Productos de Papel	1411 - Productos de papel	Adquisición de Papelaria	1/02/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
21	Comente	369	Productos Quimicos	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de Tinta y Toner	1/02/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
22	Comente	391	Utiles de Oficina	1411 - Productos de papel	Adquisición de utiles de oficina	1/02/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
CONSULTORIAS								
SERVICIOS GENERALES								
8	Comente	411051	Mantenimiento de Escuelas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Reparación de Escuelas	01/04/2008	Compras por Cotización	FISE/Fondos Propios
9	Comente	304051	Educación Ambiental	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitación Medio Ambiente.	10/03/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
10	Comente	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Mantenimiento de edificio	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
11	Comente	232	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de Vehículos	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
12	Comente	23301	Mantenimiento y Reparación Equipos de Oficinas	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Reparación de equipos de oficinas	1/05/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
13	Comente	256	Publicidad y propaganda	8210 - Publicidad	Contratación de estiles radiales y pedfowo	25/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
14	Comente	326	Productos de Vidrios, Lomas y Porcelana	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Adquisición de tapes, vasos Etc	1/06/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
15	Comente	333	Acabados Textiles	4713 - Suministros de Imprenta	Compras de toallas de limpieza	1/01/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
16	Comente	143	Verstijos y uniformes al Personal	5210 - Ropa	Adquisición de Tela para elaboración de uniformes	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
17	Comente	414	Mantenimiento de Archivos y Escritorio	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Mantenimiento de Archivos y Escritorio en mal estado	01/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
18	Comente	414	Mantenimiento de Equipo de Computación	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Mantenimiento de Equipo de Computación	01/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
20	Comente	4170000	Mantenimiento de Motores	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de Motores en mal estado	10/03/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
21	Comente	4170000	Mantenimiento de camineta del Alcalde	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de Vehículo del Alcalde	10/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
23	Comente	601051	Mantenimiento y Operación de la ODEE	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitación y seguimiento	1/04/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
24	Comente	601051	Apoyo al area a la DEL	8011 - Servicios de recursos humanos	Contratación para apoyo tecnico ODEE	24/03/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
25	Comente	601051	Talleres de Capacitación dirigidos a empresarios	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitación a las MIPYMES	10/04/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
26	Comente	601051	Gestión de Legalización MIPYMES	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Asistencia a las MIPYMES	1/04/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
27	Comente	601051	Elaboración e Implementación de Plan de Divulgación	8210 - Publicidad	Divulgación y Publicidad	1/03/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
28	Comente	601051	Interacción Experiencia MIPYMES	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitación eventos MIPYMES	1/04/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
29	Comente	601051	Apoyo actividades del Comité de Gestión Empresarial	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitaciones realizadas comité de gestión empresarial y MIPYMES	30/04/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
30	Comente	601051	Establecimiento de 30 Huertos Familiares en 5 Cca. Morqaj	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitaciones y visitas de campo para llegar a acuerdos entre Productores y Alcaldía	10/04/2008	Compras por Cotización	INIFOM Progreion
EL GASTO DE CAPITAL								
OBRAS								
1	Capital	501051	Adoquinado de Calle Salda Ayoite	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución de Adoquinado Todo Costo	03/04/2008	Compras por Cotización	Transferencia/Fondos propios
2	Capital	408051	Construcción de casetas para Pandas de Buses	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución de Construcción de casetas todo costo	01/08/2008	Compras por Cotización	Fondos propios/Otros
3	Capital	509051	Reparación de calle Barrio Cuatro Fonseca	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución Reparación de calle B' Cuatro Fonseca	01/04/2008	Compras por Cotización	Fondos propios/Otros
4	Capital	502051	Construcción de Punte peatonal B' Saldino	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución Punte peatonal Todo Costo	07/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
5	Capital	498051	Construcción de vado y Muro de retención B' Nuevo Amatecer	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Ejecución Construcción de Vado y Muro de Retención Todo Costo	01/11/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
6	Capital	302051	Construcción de Alcantarilla B' Chester Osando	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución Construcción de Alcantarilla Todo Costo	01/12/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
7	Capital	4010051	Adoquinado calle B' Chester Osando Sector el Paque	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución Construcción Adoquinado Todo Costo	01/05/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
8	Capital	301051	Construcción MAG Pancazan III Fase	3012 - Carreteras o caminos y paisaje	Ejecución III Fase MAG Pancazan Todo Costo	1/05/2008	Compras por Cotización	Fondos propios
9	Capital	303051	Construcción 1500 ML MAG Comana El Camastro Sector Kurawav	3012 - Carreteras o caminos y paisaje	Ejecución II Fase MAG Sector Kurawav	01/09/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
10	Capital	403051	Reemplazo Escuela Bulum I, Sector la Pala	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Ejecución Reemplazo Esc. Bulum I, Todo Costo	1/07/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios/Transferencias
11	Capital	803051	Construcción de canal y Paso de Caucha Municipal	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución de Construcción de Canal y Paso	01/06/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
12	Capital	40551	Construcción de pasamanos B' German Fonseca y Revolución	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución de la construcción de pasamanos	01/10/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
13	Capital	802051	Construcción de Estadio Municipal I Fase	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución de la Construcción I Fase Estadio Municipal	17/03/2008	Compras por Cotización	Transferencia/Fondos propios
14	Capital	406051	Construcción de Casa Base El Camastro	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución Casa Base el Camastro	07/07/2008	Compras por Cotización	Transferencia/Fondos propios
15	Capital	404051	Construcción de Muro de Retención B' Saldino	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Ejecución y Construcción del Muro Retención	05/10/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios/Propreion
16	Capital	422000	Construcción de Alcantarilla Primera Fase	7213 - Servicios de Construcción general	Ejecución construcción Alcantarilla I Fase	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios/Propreion
BIENES								
23	Capital	4119900	Adquisición de Terreno	8013 - Servicios inmobiliarios	Compra de Terreno	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
24	Capital	4170000	Adquisición de Moto para el Area de Proyecto	7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	Compra de vehículo de Motorización para el Area de Proyecto	1/04/2008	Compras por Cotización	Transferencias
CONSULTORIAS								
1	Capital	4940100	Actualización de Base de Datos (Registro Civil)	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Contratación de consultor	1/04/2008	Compras por Cotización	Transferencias Municipales
SERVICIOS GENERALES								
1	Capital	503051	Rehabilitación de camino el camastro Palmira I	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de Personal para supervisión de Rehabilitación de camino el camastro Palmira I	11/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
2	Capital	504051	Rehabilitación de camino El MONO	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de Personal para Supervisión de Rehabilitación de camino El MONO	03/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
3	Capital	502051	Rehabilitación de camino El Salto	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de Personal para Supervisión de Rehabilitación de camino El Salto	10/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
4	Capital	506051	Construcción de casetas B' Cuatro Fonseca	7213 - Servicios de Construcción general	Contratación de Personal para Supervisión de Construcción de casetas B' Cuatro Fonseca	12/05/2008	Compras por Cotización	Transferencias
5	Capital	507051	Rehabilitación de Camino Dos Bocas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de personal para Supervisión de Rehabilitación de Camino Dos Bocas	26/03/2008	Compras por Cotización	Transferencias
6	Capital	508051	Rehabilitación de Camino Bulum I	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de personal para Supervisión de Rehabilitación de Camino Bulum I	26/03/2008	Compras por Cotización	Transferencias
7	Capital	407051	Reemplazo Escuela El Guineal	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de personal para Supervisión de Reemplazo Escuela El Guineal	04/08/2008	Compras por Cotización	Transferencias
19	Capital	4040400	Actualización de Planes Estratégicos	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitaciones de el Plan Estratégico	1/04/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
22	Capital	414	Instalación de Aires Acondicionados	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaciones para la construcción	Contratación de servicios de Instalación	01/06/2008	Compras por Cotización	Fondos Propios
Total de Procesos a Publicar: 71								
			Sr. Mauricio Antonio Martínez Pérez, Alcalde Municipal Santo Domingo, Chontales.					

Reg. 5153 - M. 6965769 - Valor C\$ 2920.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CONCEPCION, MASAYA

Año: 2008.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado en C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10
I GASTO CORRIENTE									
OBRAS									
BIENES									
CONSULTORIAS									
2	Corriente	2400000	Actividades Generales	8411- Contabilidad y auditorias	Servicios Tecnicos y Profesionales (Auditoria)	01/03/2008	98000	Compra por cotización	MHCP
SERVICIOS GENERALES									
1	Corriente	2220000	Actividades Generales	2519- Equipo para servicios de Transportes	Alquiler de Maquinaria y Equipos de Transporte	01/03/2008	21600	Compras por Cotización	
2	Corriente	2300000	Actividades Generales	7818- Servicios de Reparacion de vehiculo	Mantenimiento y reparacion y limpieza	01/03/2008	163200	Compra por cotización	
II GASTO DE CAPITAL									
OBRAS									
1	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Construccion de andenes San Juan	05/05/2008	1008121	Licitacion por Registro	FISE
2	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Adoquinado casco Urbano San Juan	20/04/2008	2060000	Licitacion Publica	MHCP
3	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Adoquinado Casco Urbano La Concepcion	10/03/2008	1648274	Licitacion por Registro	MHCP
4	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Adoquinado Barrio San Caralampio	17/03/2008	1500000	Licitacion por Registro	MHCP
5	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Adoquinado Barrio 19 de Julio	19/05/2008	1534874	Licitacion por Registro	MHCP
6	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Agua Potable Comunidades Rurales	20/10/2008	300000	Compra por cotización	Fondos propios
7	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Reparacion de Campo deportivo San Juan 2008	20/06/2008	207560	Compra por cotización	FONIM
8	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Muro Perimetral Esc. Guillermo Ampí	11/08/2008	154000	compra por cotización	MHCP
9	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Construccion de Parque San Juan	20/06/2008	400000	compra por cotización	MHCP
10	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Mejoramiento Campo deportivo San Antonio	17/03/2008	400000	compra por cotización	MHCP
11	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Reparacion de Caminos Rurales	05/04/2008	780000	Licitacion por Registro	MHCP
12	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	7213- Servicios de Construccion general	Construccion de centro de feria Monserrath	01/05/2008	2900000	Licitacion Publica	MHCP, Cooperacion Austriaca
BIENES									
1	Capital	4220200	Servicios Municipales	3910- Lmparas y bombillas y componentes para lamp	Instalacion de luminarias publicas	20/07/2008	100.000,00	Compras por cotización	MHCP
2	Capital	4220200	Servicios Económicos	8013- Servicios inmobiliarios	Compra de terreno para Centro de Salud con cama	20/02/2008	896.000,00	Compras por cotización	MHCP
3	Capital	4220200	Servicios Económicos	8013- Servicios inmobiliarios	Proyecto escrituracion	15/05/2008	90.000,00	Compras por cotización	MHCP
4	Capital	4220200	Construcciones y Mejoras	1015- Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Incentivo a productores (compra de semilla)	21/04/2008	20.000,00	Compras por cotización	MHCP
CONSULTORIAS									
1	Capital	4220200	Administración y Finanzas	8010- Servicios de asesoría de gestion	Fortalecimiento Institucional (elaboracion PIMM)	04/08/2008	150.000,00	Compras por Cotización	MHCP
SERVICIOS GENERALES									
Total de Procesos a Publicar : 20									

Julio Sanchez Blas, Alcalde Municipal, La Concepcion

Reg. 5139 - M. 6965638 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA DE TICUANTEPE

PLAN DE INVERSION ANUAL 2008

La Alcaldia Municipal de Ticuantpe cumpliendo con la Ley de contratacion municipal publica el PIA (Plan de Inversion Anual 2008).

N°	PROYECTOS	Monto Total C\$	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Inicio de Proceso
01/08/01	Mantenimiento de canchas parques y campos deportivos	603.600	Cotizacion	Fondos Propios	Febrero
02/08/02	Mantenimiento de caminos comunitarios y productivos	829.165	Cotizacion	Transferencias Municipales	Mayo
03/08/01	mantenimientos de calles no revestidas, sector 2	213.250	Cotizacion	Transferencias Municipales	Marzo
03/08/02	Mantenimientos de calles no revestidas sector 1	300.000,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Octubre
04/08/04	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos sector 1	882.900,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Marzo
04/08/05	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos sector 2	725.300,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Marzo
04/08/06	construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos sector 3	859.800,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Marzo
04/08/07	Construccion de obras de prevencion y mitigacion en puntos criticos sector 4	573.000,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Marzo
05/08/08	Adoquinado de calle, Reparto Santa Rosa	2.730.000,00	Licitacion Publica	Transferencias Municipales	Julio
05/08/09	Adoquinado de calle, Reparto Medardo Andino, Caminos Denis Larios-Pbalo Calero	1.995.000,00	Registro	Transferencias Municipales	Abril
05/08/10	Construccion de cunetas y revestimiento de concreto	432.000,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Marzo
05/08/11	Rehabilitacion de calle asfaltada (bacheo)	202.500,00	Cotizacion	fondos Propios	Abril
06/08/12	Mantenimientos de calles revestidas	598.485,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Abril
07/08/13	Mantenimientos de Centros Escolares y Puestos Medicos	180.000,00	Cotizacion	fondos Propios	Abril
08/08/14	Red de Conduccion de Agua Potable	375.000,00	Cotizacion	Transferencias Municipales	Mayo
	Total	11,500,000			

Wilfredo Aguirre Gutierrez, Alcalde Municipal.

Reg. 5175 - M. 7016023 - Valor C\$ 725.00

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DE LOS REMATES

Programa General de las Adquisiciones

En cumplimiento del Arto. 9 de la Ley 622 "Ley de contrataciones Municipales, " y en el Arto.5 del Reglamento, Publica su Programa General de las Adquisiciones 2008.

Año: 2008

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES									
PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-9	-10	
I. GASTO CORRIENTE									
OBRAS									
BIENES									
31	Corriente	353000	Llantas y Neumáticos	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas para vehiculo	20/06/2008	Compra por cotización	MHCP	
32	Corriente	3910000	Utiles de oficina	4412 - Suministros de oficina	Cintas para máquina, folder,grapas, fastener, tinta para se	09/04/2008	Compra por cotización	MHCP	
33	Corriente	3910000	Utiles de oficina	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Calculadoras de 12 dígitos	09/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios	
34	Corriente	3440000	Productos Elaborados en papel o cartón	1411 - Productos de papel	Resma papel Bond T/C	09/04/2008	Compra por cotización	MHCP	
35	Corriente	3490000	Otros prod de papel carton, e impreso	1411 - Productos de papel	Papería Impresa	19/05/2008	Compra por cotización	MHCP	
36	Corriente	3690000	Otros productos Químicos	4412 - Suministros de oficina	Cartucho de Tinta, Toner	23/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios	
37	Corriente	3690000	Otros productos Químicos	4710 - Tratamiento, suministros, eliminación de agua y aguas residuales	Bidones de Hipoclorito de Sodio	10/04/2008	Compra por cotización	MHCP	
CONSULTORIAS									
SERVICIOS GENERALES									
II. GASTO DE CAPITAL									
OBRAS									
1	Capital	4220000	Pozo Perforado en Comunidad Tierra Blanca	7212 - Servicios de Construcción general	Perforacion de Pozo	25/02/2008	Compra por Cotización	MHCP	
2	Capital	4220000	Fortalecimiento institucional Municipal 2007	7213 - Servicios de Construcción general	Contrucción de oficinas de planificación y proyectos	11/01/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION	
3	Capital	4220000	Electrificación comunidad Guatusera	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 720mts de tendido primario monofasico	01/07/2008	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS	
4	Capital	4220000	Electrificación comunidad El Wiscoyol	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 361 mts de tendido primario y 263 mts de	01/07/2008	Compra por Cotización	TRANSFERENCIAS	
5	Capital	4220000	Construcción de Letrinas en las Comunidades Rurales del Municipio	7211 - Servicios de Construcción general	Construcción de 185 letrinas	13/04/2008	Compra por Cotización	MHCP	
6	Capital	4220000	Construcción de Letrinas en las Comunidades Rurales del Municipio	7212 - Servicios de Construcción general	Construcción de 185 letrinas	04/07/2008	Compra por Cotización	MHCP	
7	Capital	4220000	Mejoramiento de Centro Recreativo Municipal	7213 - Servicios de Construcción general	Mejoramiento del Centro Recreativo	16/06/2008	Compra por Cotización	MHCP, FONDOS PROPIOS	
8	Capital	4220000	Construcción de Cancha Deportiva Comunidad La Cañada	7213 - Servicios de Construcción general	Construir casote de concreto reforzado de 416m2	16/06/2008	Compra por Cotización	MHCP	
9	Capital	4220000	Construcción de 1km de Camino La Laguna Los Talnites	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de 1km de camino	01/09/2008	Compra por Cotización	MHCP	
10	Capital	4220000	Construcción de Trocha de Acceso Tierra Blanca	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de 0.70km trocha Tierra Balca	01/09/2008	Compra por Cotización	MHCP	
11	Capital	4220000	Apertura de Trochas El Peñasco Las Macias 4km	7213 - Servicios de Construcción general	Apertura de 4km El Peñasco Las Macias	01/09/2008	Compra por Cotización	MHCP	
12	Capital	4220000	Mantenimiento de Caminos FOMAV	7213 - Servicios de Construcción general	Reparacion de Tarmos de camino en mal estado	01/09/2008	Compra por Cotización	MHCP, FONDOS PROPIOS	
BIENES									
1	Capital	3620000	Combustible	1510 - Combustibles	Gasolina, Diesel y Aseite	02/01/2008	Compra por Cotización	MHCP, FONDOS PROPIOS	
2	Capital	2430000	Asesoría Legal	8012 - Servicios legales	Asesoría Legal	02/01/2008	Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS	
3	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Plantas Frutales	08/01/2008	Compra por Cotización	IDR.- FOMEVIDAS	
4	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	3116 - Ferreteria	cemento, arena, tablas, cuartones, reglas y clavos	14/01/2008	Compra por Cotización	IDR.- FOMEVIDAS	
5	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1411 - Productos de papel	Resma de Papel Bond 40 T/C	07/02/2008	Compra por Cotización	IDR.- FOMEVIDAS	
6	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	4412 - Suministros de oficina	Lapiceros, marcadores, libretas, folder y grapas	07/02/2008	Compra por Cotización	IDR.- FOMEVIDAS	
7	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	4512 - Equipo fotográfico	Compra de Cámara Digital	28/02/2008	Compra por Cotización	IDR.- FOMEVIDAS	
8	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	3116 - Ferreteria	cemento, arena, hierro, ladrillos, clavos, alambre de amarillo, alambre de puas y grapas	29/02/2008	Compra por Cotización	IDR.- FOMEVIDAS	
9	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	8214 - Diseño gráfico	Compra de un Rotulo Metálico de 1,20m x 2,40m.	15/04/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
10	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	4015 - Bombas y compresores industriales	Bomba de Mecate para Pozo Perforado y excavado	15/04/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
11	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Frijol Abono	15/04/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
12	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	5510 - Medios impresos	Libros y Enciclopedias Agropecuarias	15/05/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
13	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	4412 - Suministros de oficina	Cuadernos y Lapiceros	10/06/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
14	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1411 - Productos de papel	Resma de Papel Bond 40 T/C	10/06/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
15	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Toner, radex, Folder, resaltadores, almoadillas, sellos y correctores	10/06/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
16	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Frijol Abono	01/07/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
17	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Semilla de tomate, chiltoma, pepino, cebolla, sandia y melon	10/07/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
18	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyoil	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Fertilizante 15-15-15	15/07/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
19	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de 100.000 bolsas de polietileno 6x8	02/01/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
20	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1019 - Productos para el control de plagas	Furadan y Lorsbans	10/01/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
21	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	3116 - Ferreteria	Bolsas de polietileno, bombas mochila, alambre de puas, grapas y regaderas	10/01/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
22	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero	Semillas mejoradas y plantas de maracuya	10/01/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
23	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas	Urea, Abono y Fertilizante Foliar, Cipermetrina	11/02/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
24	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	3020 - Estructuras prefabricadas	Cocina Ecofogon	10/04/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
25	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	4512 - Equipo fotográfico	Compra de una cámara digital	15/04/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
26	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero	Compra de 7500 cepas de platanos	30/04/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
27	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero	Plantas de Cirrigo y Aguacate	02/05/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
28	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero	Semillas de Tomate, Chiltoma, Cebolla, Sandia y Repollo	15/05/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
29	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	4014 - Distribución de fluidos y gas	Mangueras para riego y Aspersores	15/05/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	
30	Capital	4220000	Diversificación Productiva en la comunidad de cumaica Norte	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas	Abono y Urea	10/06/2008	Compra por Cotización	I.D.R.- FOMEVIDAS	

38	Capital	4220000	Desarrollo de iniciativas ambientales	3115 - Ferreteria	Cemento, Hierro y alambre de amare	01/03/2008	Compra por cotizacion	INIFOM - PROGESTION
39	Capital	4220000	Desarrollo de iniciativas ambientales	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 18 Cubetas de pintura	01/03/2008	Compra por cotizacion	INIFOM - PROGESTION
40	Capital	4220000	Mejoramiento de pozos rurales del Municipio de San Jose de los Remates	3115 - Ferreteria	Cemento	07/04/2008	Compra por cotizacion	MHCP
41	Capital	4220000	Mejoramiento de pozos rurales del Municipio de San Jose de los Remates	4015 - Bombas y compresores industriales	Bombas de macate	07/04/2008	Compra por cotizacion	MHCP
42	Capital	4220000	Mejoramiento de Viviendas Comunales Techo Piso	3115 - Ferreteria	Cemento, Laminas de Zinc	07/04/2008	Compra por cotizacion	MHCP
43	Capital	4120000	Construccion de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III	3116 - Ferreteria	Cuarteros, Reglas, Tablas, Hierro, Cemento, Arena, Arena, Piedrin, Carretillas de mano, Plastico Negro, Angulares, Laminas troqueladas, Platinas y Tubos	23/06/2008	Compra por cotizacion	MHCP
44	Capital	4120000	Construccion de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pintura, Diluyente y Brochas	23/06/2008	Compra por cotizacion	MHCP
45	Capital	4120000	Construccion de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III	1216 - Aditivos	Aditivos para concreto	23/06/2008	Compra por cotizacion	MHCP
46	Capital	4120000	Construccion de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticor	Galones Aceite quemado	23/06/2008	Compra por cotizacion	MHCP
47	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	5214 - Aparatos electrodomesticos	Percoladora	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
48	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	2411 - Recipientes y almacenamiento	Bidon almacenamiento de agua	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
49	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	4617 - Seguridad, vigilancia y detección	Llaveros	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
50	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	4922 - Accesorios deportivos	Gomas y Camisetas	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
51	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	4412 - Suministros de oficina	Lapiceros	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
52	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	1411 - Productos de papel	Volantes	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
53	Capital	4220000	Plan de fortalecimiento Municipal 2007	5214 - Aparatos electrodomesticos	Oasis	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
54	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2008	4221 - Ayuda para personas con desafios fisicos para vivir independiente	Computadora	09/04/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
55	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de escuelas	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pintura aceite, anticorrosiva, diluyente, brochas y rodos	09/04/2008	Compra por cotizacion	FISE
56	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de escuelas	3120 - Pegamentos o adhesivos y sellantes	unidades de tape	09/04/2008	Compra por cotizacion	FISE
57	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de escuelas	3017 - Puertas y ventanas y vidrio	Paletas de vidrio, operadores de persiana, visagras, cerradura de puerta, puertas y moquetas	09/04/2008	Compra por cotizacion	FISE
58	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de escuelas	3116 - Ferreteria	Hierro, grapas, alambre, plycem, colorante, lejas, piedra cantera, cemento, arena, tubos, piedrin, breakers, tomacorrientes, apagadores, lamparas y Soldaduras	09/04/2008	Compra por cotizacion	FISE
59	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de P/S	3116 - Ferreteria	Ladrillos, inodoros, lavamanos, bloques, arena, piedrin hierro, alambre de amare, tubos, codso y colorante	09/04/2008	Compra por cotizacion	FISE
60	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de P/S	3017 - Puertas y ventanas y vidrio	Cerraduras	09/04/2008	Compra por cotizacion	FISE
61	Capital	4220000	Mejoramientos de la base de recursos productivos Fase IV	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Urea	05/06/2008	Compra por cotizacion	MHCP Fondos Propio
62	Capital	4220000	Mejoramientos de la base de recursos productivos Fase IV	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Urea	22/09/2008	Compra por cotizacion	MHCP Fondos Propio
CONSULTORIAS								
1	Capital	2490000	Fortalecimiento institucional Municipal 2008	8411 - Contabilidad y auditorias	Levantamiento catastral 3500 m2 en el municipio SJR	14/04/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM -PROGESTION
2	Capital	2410000	Servicios Profesionales	8412 - Contabilidad y auditorias	Auditoria Financiera	19/05/2008	Compra por Cotización	FONIM
SERVICIOS GENERALES								
1	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyol	8011 - Servicios de recursos humanos	Artesano post Cosecha para la elaboracion de 40 silos metalicos de 12 qq cada uno	02/01/2008	Compra por Cotización	IDR/FOMEVIDAS
2	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyol	2519 - Equipo para servicios de transporte	Transporte de materiales	14/01/2008	Compra por Cotización	IDR/FOMEVIDAS
3	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyol	7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Perforación de pozo	14/01/2008	Compra por Cotización	IDR/FOMEVIDAS
4	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyol	8011 - Servicios de recursos humanos	Contratación de mano de obra para construcción de mur	24/02/2008	Compra por Cotización	IDR/FOMEVIDAS
5	Capital	4220000	Manejo y Ordenamiento de Fincas en El Coyol	8011 - Servicios de recursos humanos	Mano de obra construcción de delantal y brocal de porzo	05/03/2008	Compra por Cotización	IDR/FOMEVIDAS
6	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	7811 - Transporte de pasajeros	Servicio de transporte de pasajeros	01/09/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
7	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	5023 - Alimentos Varios	Alimentación y Refrigerios de Reuniones y Asambleas	01/04/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
8	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	5024 - Alimentos Varios	Alimentación de reunión de CDM	01/06/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
9	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	5025 - Alimentos Varios	Alimentación de reunión de CDM	01/08/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
10	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	5026 - Alimentos Varios	Alimentación de reunión de CDM	01/09/2009	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
11	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	9015 - Servicios de entretenimiento	sonido cabildo general 2008	01/04/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
12	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	4513 - Medios fotográficos y de grabación	Elaboración de video divulgativo	15/03/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
13	Capital	4220000	Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana 2008	5023 - Alimentos Varios	Alimentación reunión de líderes comarcales	15/03/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
14	Capital	4220000	Fortalecimiento institucional Municipal 2007	4513 - Medios fotográficos y de grabación	elaboración de video divulgativo	15/03/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
15	Capital	4220000	Fortalecimiento institucional Municipal 2007	8614 - Servicios Educativos	capacitación a líderes comunitarios	15/03/2008	Compra por Cotización	AMUB-INIFOM-PROGESTION
16	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de Escuelas	8011 - Servicios de recursos humanos	mano de obra reparaciones menores y pintura 13 escuelas	10/04/2008	Compra por Cotización	FISE
17	Capital	4220000	Fondo de mantenimiento de P/S	8011 - Servicios de recursos humanos	mano de obra reparaciones menores y pintura 2 P/S	10/04/2008	Compra por Cotización	FISE
18	Capital	4220000	Desarrollo de iniciativas ambientales	8011 - Servicios de recursos humanos	Mano de obra para construcción de bado, pintar gloneta, quisko, mesas y bancas del parque	01/03/2008	Compra por cotizacion	MHCP
19	Capital	4210000	Construccion de Estadio Multiuso Area Urbana Fase III	8011 - Servicios de recursos humanos	Mano de obra	23/06/2008	Compra por cotizacion	MHCP
20	Capital	4220000	Construccion de Miniacueducto por Gravedad y Letrinas Semielebadas en la Comunidad de Cumaica Norte	7213 - Servicios de Construcción general	Supervision externa	21/04/2008	Compra por Cotización	MHCP
21	Capital	4220000	Comarcal en la Comunidad El Reloj - Bejuco	7213 - Servicios de Construcción general	Supervision externa	07/04/2008	Compra por Cotización	MHCP
22	Capital	4220000	Apoyo procesos DEL 2007	8111 - Servicios informáticos	mantenimiento de computadora	31/03/2008	Compra por cotizacion	AMUB-INIFOM-PROGESTION
23	Capital	2540100	Seguros	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros de Vehiculos y Motocicleta	07/04/2008	Compra por Cotización	MHCP, FONDOS PROPIOS
24	Capital	2330100	Mantenimiento de Equipo de oficina	8111 - Servicios informáticos	mantenimiento de equipos computarizados	02/01/2008	Compra por Cotización	MHCP, FONDOS PROPIOS
Total de Procesos a Publicar : 100								

Firma Ilegal, Alcaldía Municipal San José de los Remates

Reg. 5176 - M. 7016029 - Valor C\$ 580.00

Alcaldía Municipal de Acopya, Chontales

ARTO 9 LEY 622 LEY DE CONTRATACIONES MUNICIPALES..

Año: 2008

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES									
PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/ Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10
TOTAL SERVICIOS GENERALES									
1	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	08/01/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
2	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	05/02/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
3	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	05/03/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
4	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	04/04/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
5	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	06/05/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
6	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	04/06/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
7	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	04/07/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
8	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	06/08/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
9	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	04/09/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
10	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	07/10/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
11	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	05/11/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
12	Corriente	2560000	Programa	8210 - Publicidad	Publicidad de Radio, TV y Perifoneo	04/12/2008	9.612,50	Compras por cotización	Fondos Propios y INIFOM Progestion
13	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/01/2008	6.417,50	Compras por Cotización	Fondo Propios
14	Corriente	2330100	Programa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación p	Mantenimiento de Equipos de Oficinas	06/06/2008	2.000,00	Compras por cotización	Fondos Propios
15	Corriente		Programa	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fortalecimiento con Equipamiento de Mobiliario	19/04/2008	12.000,00	Compras por cotización	Fondo Propios
16	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/02/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondos Propios
17	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/03/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondo Propios
18	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/04/2008	6.417,50	Compras por Cotización	Fondos Propios
19	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/05/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondo Propios
20	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/06/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondos Propios
21	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/07/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondo Propios
22	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/08/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondos Propios
23	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/09/2008	6.417,50	Compras por Cotización	Fondo Propios
24	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/10/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondos Propios
25	Corriente	2930000	Programa	5023 - Alimentos Varios	Servicios de Restaurante y Comidaria	28/12/2008	6.417,50	Compras por cotización	Fondo Propios
26	Corriente	2330100	Programa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación p	Mantenimiento de Equipos de Oficinas	15/12/2008	2.000,00	Compras por cotización	Fondos Propios
TOTAL OBRAS									
1	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	CONSTRUCCION DE OFICINAS SSMM, ODE	25/01/2008	990.000,00	Licitación por Registro	Fondos Propios
2	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	REMODELACION DE OFICINAS ATENCION A	15/04/2008	137.000,00	Licitación por Cotización	Fondos Propios y ASOCHOM/INIFOM- Progestion
3	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	REPARACION MUELLE LA HORQUETA	08/02/2008	74.425,00	Licitación por Cotización	Fondos Nacionales
4	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	REP. Y REHABIL 17.2 KM DE CAMINO LA PIK	07/01/2008	1.556.450,00	Licitación por Registro	Fondos Propios, Fondos Nacionales, IDR
5	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitación de 10 km de Camino La Calaver	06/04/2008	3.411.192,00	Licitación Pública	Fondos Propios, Fondos Nacionales, FISE
6	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitación de 10 Km de Camino San Felipe	06/04/2008	3.549.760,00	Licitación Pública	Fondos Propios, Fondos Nacionales, FISE
7	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	Mantenimiento Periodico de 34.5 Km de Camin	15/04/2008	150.000,00	Licitación por Cotización	Fondos Propios, Fondos Nacionales
8	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado Calle al Cementerio	24/04/2008	1.473.200,00	Licitación por Registro	Fondos Nacionales
9	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	Mantenimiento Red Vial Urbana Ser	24/04/2008	700.000,00	Licitación por Cotización	Fondos Propios, Fondos Nacionales
10	Capital		Proyecto	7213 - Servicios de Construcción general	Mantenimientos de Caminos Troncales Serv	28/04/2008	165.575,00	Licitación por Cotización	Fondos Propios

TOTAL BIENES						639 996,75		
1	comente	3320000	Programa 7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Prendas de Vestir	22/04/2008	21.800,00	Compras por cotización	Fondos Propios
2	comente	3440000	Programa 1411 - Productos de papel	Productos elaborados de Papel	05/03/2008	8.225,75	Compras por cotización	Fondos Propios
3	comente	3440000	Programa 4412 - Suministros de oficina	Fastner 8 cms	04/04/2008	1.424,00	Compras por cotización	Fondos Propios
4	comente	3540000	Programa 1310 - Caucho y elastómeros	Artículos de Caucho botas y capote	05/05/2008	550,00	Compras por cotización	Fondos Propios
5	comente	3530000	Programa 2519 - Equipo para servicios de transporte	Llantas y Neumáticos	07/02/2008	23.830,00	Compras por cotización	Fondos Propios
6	comente	3660000	Programa 1217 - Colorantes	Tintes, Pinturas y Colorantes	04/04/2008	882,00	Compras por cotización	Fondos Propios
7	comente	3670000	Programa 7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	bolsas y derivados	20/03/2008	1.651,25	Compras por cotización	Fondos Propios
8	comente	3690000	Programa 4713 - Suministros de limpieza	Otros productos químicos desinfectantes	21/02/2008	14.735,00	Compras por cotización	Fondos Propios
9	comente	3910000	Programa 4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	09/03/2008	21.253,00	Compras por cotización	Fondos Propios
10	comente	3930000	Programa 4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y Accesorios	13/02/2008	18.354,00	Compras por cotización	Fondos Propios
11	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/01/2008	9.751,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
12	comente	3620200	Programa 1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Aceites y Lubricantes	05/05/2008	6.090,00	Compras por cotización	Fondos Propios
14	comente	3750000	Programa 3116 - Ferrería	Herramientas Menores	02/02/2008	1.083,25	Compras por cotización	Fondos Propios
15	comente	2530000	Programa 4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas, Publicaciones y Reproducciones	15/01/2008	14.566,00	Compras por cotización	Fondos Propios
16	comente	4140000	Programa 4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de Oficina y Muebles	24/05/2008	53.402,50	Compras por cotización	Fondos Propios
17	comente	3970000	Programa 4713 - Suministros de limpieza	Productos Sanitarios y Utiles domesticos	22/10/2008	1.868,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
18	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/01/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
19	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/02/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
20	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/03/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
21	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/04/2008	1.636,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
22	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/05/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
23	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/06/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
24	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/07/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
25	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/08/2008	1.636,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
26	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/09/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
27	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/10/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
28	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/11/2008	1.636,00	Compras por cotización	Fondos Propios
29	comente	2150000	Programa 4320 - Componentes para tecnología de la información, d	Tarjetas de Telefonía Celular	03/12/2008	1.636,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
30	comente	3440000	Programa 1411 - Productos de papel	Productos elaborados de Papel	03/04/2008	8.225,75	Compras por cotización	Fondos Propios
31	comente	3440000	Programa 1411 - Productos de papel	Productos elaborados de Papel	03/07/2008	8.225,75	Compras por cotización	Fondos Propios
32	comente	3440000	Programa 1411 - Productos de papel	Productos elaborados de Papel	03/11/2008	8.225,75	Compras por cotización	Fondos Propios
33	comente	3530000	Programa 2519 - Equipo para servicios de transporte	Llantas y Neumáticos	26/08/2008	23.830,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
34	comente	3670000	Programa 7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	bolsas y derivados	17/07/2008	1.651,25	Compras por cotización	Fondos Propios
35	comente	3670000	Programa 7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	bolsas y derivados	18/11/2008	1.651,25	Compras por cotización	Fondos Propios
36	comente	3690000	Programa 4713 - Suministros de limpieza	Otros productos quimicos desinfectantes	02/02/2008	14.735,00	Compras por cotización	Fondos Propios
37	comente	3690000	Programa 4713 - Suministros de limpieza	Otros productos quimicos desinfectantes	02/06/2008	14.735,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
38	comente	3690000	Programa 4713 - Suministros de limpieza	Otros productos quimicos desinfectantes	02/10/2008	14.735,00	Compras por cotización	Fondos Propios
39	comente	3910000	Programa 4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	03/04/2008	21.253,00	Compras por cotización	Fondos Propios
40	comente	3910000	Programa 4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	03/08/2008	21.253,00	Compras por cotización	Fondos Propios
41	comente	3910000	Programa 4412 - Suministros de oficina	Utiles de Oficina	03/12/2008	21.253,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
42	comente	3930000	Programa 4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y Accesorios	15/07/2008	18.354,00	Compras por cotización	Fondos Propios
43	comente	3930000	Programa 4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y Accesorios	09/12/2008	18.354,00	Compras por cotización	Fondos Propios
44	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	28/02/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
45	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/03/2008	9.751,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
46	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/03/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
47	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/04/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
48	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/05/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
49	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/06/2008	9.751,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
50	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/07/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
51	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/08/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
52	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/09/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
53	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/10/2008	9.751,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
54	comente	3620100	Programa 1510 - Combustibles	Combustibles	30/11/2008	9.751,00	Compras por cotización	Fondos Propios
55	comente	3750000	Programa 3116 - Ferrería	Herramientas Menores	04/04/2008	4.333,00	Compras por cotización	Fondos Propios
56	comente	3750000	Programa 3116 - Ferrería	Herramientas Menores	04/06/2008	4.333,00	Compras por cotización	Fondos Propios
57	comente	2530000	Programa 4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas, Publicaciones y Reproducciones	15/04/2008	14.566,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
58	comente	2530000	Programa 4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas, Publicaciones y Reproducciones	15/08/2008	14.566,00	Compras por cotización	Fondos Propios
59	comente	2530000	Programa 4510 - Equipo de imprenta y publicación	Imprentas, Publicaciones y Reproducciones	15/12/2008	14.566,00	Compras por cotización	Fondos Propios
60	comente	4140000	Programa 4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Equipos de Oficina y Muebles	15/11/2008	53.402,50	Compras por cotización	Fondos Propios
61	comente	3750000	Programa 3116 - Ferrería	Herramientas Menores	04/06/2008	1.083,25	Compras por Cotización	Fondos Propios
62	comente	3750000	Programa 3116 - Ferrería	Herramientas Menores	04/08/2008	1.083,25	Compras por cotización	Fondos Propios
63	comente	3750000	Programa 3116 - Ferrería	Herramientas Menores	04/10/2008	1.083,25	Compras por cotización	Fondos Propios
64	comente	3730000	Programa 1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	Productos elaborados de metal	15/03/2008	2.120,50	Compras por cotización	Fondos Propios
65	comente	3730000	Programa 1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	Productos elaborados de metal	18/09/2008	2.120,50	Compras por Cotización	Fondos Propios
66	comente	3710000	Programa 3116 - Ferrería	Siderúrgicos ferrosos	05/05/2008	499,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
67	comente	3140000	Programa 1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Productos agroforestales	15/05/2008	3.140,00	Compras por Cotización	Fondos Propios
68	comente	3640000	Programa 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Insecticidas, fungicidas y otros	15/05/2008	260,00	Compras por Cotización	Fondos Propios

Dr. Ronald Duarte Sevilla, Alcalde Municipal de Acopyapa.

Reg. 5177 - M. 7016024 - Valor C\$ 290.00

Alcaldía Municipal de Cárdenas

Ley 622 Arto. 9 de la Ley de Contrataciones Municipales.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES									
PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
-1	-2	-3	-5	-6	-7	-8	-9	-10	
I. GASTO CORRIENTE									
OBRAS									
BIENES									
1	Corriente	2360000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Limpieza Aseo y Fumigacion	01/03/2008	130.200,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
2	Corriente	3480000	1411 - Productos de papel	Papelería	02/02/2008	113.895,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
3	Corriente	3530000	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y Neomaticos	05/06/2008	80.925,00	Compra por Cotizacion	Transferencia	
4	Corriente	3620100	1510 - Combustibles	Gasolina	02/03/2008	89.100,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
5	Corriente	3620200	1510 - Combustibles	Diessell	03/04/2008	1.393.200,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
6	Corriente	3620300	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Acéite	03/02/2008	68.131,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
7	Corriente	3750000	2711 - Herramientas de mano	Herramientas Menores	10/02/2008	24.989,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
8	Corriente	3910000	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina	03/03/2008	158.268,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
9	Corriente	3970000	4713 - Suministros de limpieza	Productos Sanitarios y Útiles Domésticos y de Limpieza	03/03/2008	18.000,00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	
CONSULTORIAS									
SERVICIOS GENERALES									
II. GASTO DE CAPITAL									
OBRAS									
1	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mejoramiento Vial en el Municipio de Cárdenas	02/02/2008	7.979.620,00	Licitacion Publica	BCIE	
2	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 14 Alcantarillas Acetuno, Santa Ana y el Carmen	03/03/2008	363.440,00	Compra por Cotizacion	transferencias	
3	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción Puente Metálico en Zapotillo 40ML	23/01/2008	680.000,18	Compra por Cotizacion	transferencias	
4	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción Puente Colgante Río Mena 40ML	23/03/2008	680.000,18	Compra por Cotizacion	Transferencias	
5	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción 110.00ML Malla Cancha de Sapoa	15/02/2008	165.579,40	Compra por Cotizacion	transferencias	
6	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Cocina de 16M2 en Escuela Fidel Gonzalez	04/09/2008	53.000,00	Admon. Directa	Fondos Propios	
7	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Remodelación Campo de Fútbol Sapoa 5,400M2	02/02/2008	329.669,67	Compra por Cotizacion	Transferencias	
8	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción Casa Comunal el Acetuno 147M2	25/09/2008	390.000,00	Compra por Cotizacion	Transferencias	
9	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Plan Techo Municipal	01/05/2008	600.000,00	Compra por Cotizacion	Transferencias	
10	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción Caja Puente La Calera	03/03/2008	185.000,00	Compra por Cotizacion	Transferencias	
11	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Ampliación del Sistema de Agua Potable x Bombeo Cárdenas y Las Mercedes	03/05/2008	1.520.000,00	Licitacion Por Registro	JAPON	
12	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mini Acueducto X Bombeo Eléctrico Sapoá Peñas Blancas	08/08/2008	2.090.000,00	Licitacion Publica	BCIE	
11	Capital		8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Construcción de la Primera Etapa del Embarcadero de Colón	02/04/2008	1.842.622,00	Licitacion Por Registro	DECOSUR	
14	Capital		8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Construcción de la Primera Etapa del Embarcadero de Cárdenas	02/04/2008	1.842.622,00	Licitacion Por Registro	DECOSUR	
15	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 394ML de Malecón en Cárdenas	03/03/2008	4.795.170,68	Licitacion Publica	Fondos Propios	
16	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de Una Caseta de Control de Flora y Fauna	06/04/2008	18.500,00	Admon. Directa	Fondos Propios	
17	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Acondicionamiento de Cuatro Oficinas de la Alcaldía	12/03/2008	350.000,00	Compra por Cotizacion	DECOSUR	
BIENES									
CONSULTORIAS									
18	Capital		8010 - Servicios de asesoría de gestión	Elaboración e Implementación Plan Municipal de Ordenamiento y Desarrollo	25/03/2008	414.187,68	Compra por Cotizacion	MALGRAT	
19	Capital		8010 - Servicios de asesoría de gestión	Plan de Desarrollo Municipal	25/04/2008	475.000,00	Compra por Cotizacion	M.H.C.P	
SERVICIOS GENERALES									
13	Capital		8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Construcción de la Primera Etapa del Embarcadero de Colón	02/04/2008	1.842.622,00	Licitacion Por Registro	DECOSUR	
14	Capital		8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Construcción de la Primera Etapa del Embarcadero de Cárdenas	02/04/2008	1.842.622,00	Licitacion Por Registro	DECOSUR	
15	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de 394ML de Malecón en Cárdenas	03/03/2008	4.795.170,68	Licitacion Publica	Transferencia	
Total de Procesos a Publicar : 31									

Alexander Miguel Urcuyo Meza, Responsable Unidad de Adquisiciones.

Reg. 5178 - M. 7016030 - Valor C\$ 290.00

Asociación de Municipios del Departamento de Boaco

La Asociación de Municipios del Departamento de Boaco, dada la aplicación del Art. 9 de la Ley 622, Ley de contrataciones Municipales, da a conocer a la población en general el Programa General de Contrataciones 2008.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES									
PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10
I. GASTO CORRIENTE									
OBRAS									
BIENES									
1	Corriente		Habilitación de oficina	5510 - Medios impresos	Compra de papelería impresa	03/03/2008	1660	Cotización	AMUB/INIFOM - TIC MUNICIPAL
3	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	14/04/2008	10000	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
4	Corriente		Habilitación de oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de papel bond y materiales de oficina	14/04/2008	1000	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
5	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	02/04/2008	5000	Cotización	INIFOM - PROGESTION y AMUB - MUNICIPIOS
6	Corriente		Publicidad	8210 - Publicidad	Compras tarjetas de invitación	07/05/2008	1700	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
7	Corriente		Asamblea General Informativa	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	16/05/2008	2500	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
8	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	16/05/2008	17386	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
9	Corriente		Publicidad	8210 - Publicidad	Compra camisetas y agendas	15/05/2008	1800	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
10	Corriente		Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de fotocopiadora y computadoras	16/06/2008	60000	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
11	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	22/06/2008	17101	Cotización	INIFOM - PROGESTION y AMUB - MUNICIPIOS
12	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	04/06/2008	1600	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
13	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	13/06/2008	1900	Cotización	INIFOM - PROGESTION y AMUB - MUNICIPIOS
14	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	02/07/2008	1800	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
15	Corriente		Publicidad	8210 - Publicidad	Compra camisetas y agendas	14/07/2008	1900	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
17	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	02/07/2008	4088	Cotización	INIFOM - PROGESTION y AMUB - MUNICIPIOS
18	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	06/08/2008	1600	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
19	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	07/08/2008	1700	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
20	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	03/09/2008	1700	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
21	Corriente		Publicidad	8210 - Publicidad	Compra revistas Mis Municipios	05/09/2008	1600	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
22	Corriente		Mantenimiento y reparación de moto Yamaha	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de moto Yamaha AG - 200	22/09/2008	25000	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
23	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	30/10/2008	2.000,00	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
24	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	05/11/2008		Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
25	Corriente		Reunión Junta Directiva	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos	11/11/2008	1.800,00	Cotización	AMUB / INIFOM - PROGESTION
26	Corriente		Capacitación miembros equipos técnicos, consejos y CDM	5019 - Alimentos preparados y conservados	Compra de alimentos para capacitaciones	03/12/2008	1.500,00	Cotización	INIFOM - PROGESTION, AMUB - MUNICIPIOS y APDEL - DANIDA
CONSULTORIAS									
1	Corriente		Levantamiento de la información de registro de fierros en las seis Alcaldías	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Digitalización de fierros en cada una de las seis Alcaldías del Dpto. de Boaco	03/03/2008	62.244,87	Cotización	AMUB/INIFOM-TIC MUNICIPAL
2	Corriente		Levantamiento de la información de registro de fierros en las seis Alcaldías	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Digitalización de fierros en cada una de las seis Alcaldías del Dpto. de Boaco	02/06/2008	62.244,88	Cotización	AMUB/INIFOM-TIC MUNICIPAL
SERVICIOS GENERALES									
EL GASTO DE CAPITAL									
OBRAS									
BIENES									
CONSULTORIAS									
SERVICIOS GENERALES									
Total de Procesos a Publicar : 26									

Reg. 3174 - M. 7016028 - Valor C\$ 435.00

Alcaldía Municipal De Tiruanete

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION

No. Proceso	Tipo de Caso	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-9	-10
I GASTO CORRIENTE								
OBRAS								
BIENES								
2	Corriente	414000		4321 - Equipo informático y accesorios	compra de computadores con accesorios		Compra por cotización	Fondos propios
4	Corriente	391000		4412 - Suministros de oficina	papelera y utiles de oficina en general	19/02/2008	Compra por cotización	Fondos propios
5	Corriente	391000		4412 - Suministros de oficina	papelera y utiles de oficina en general	18/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
6	Corriente	391000		4412 - Suministros de oficina	papelera y utiles de oficina en general	22/10/2008	Compra por cotización	Fondos propios
7	Corriente	397000		4713 - Suministros de limpieza	Utiles sanitarios y de limpieza	25/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
8	Corriente	397000		4713 - Suministros de limpieza	Utiles sanitarios y de limpieza	20/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
9	Corriente	397000		4713 - Suministros de limpieza	Utiles sanitarios y de limpieza	28/10/2008	Compra por cotización	Fondos propios
16	Corriente	350000		1116 - Tejidos y materiales de cuero	botas de cuero y lule	28/01/2008	Compra por cotización	Fondos propios
17	Corriente	350000		1116 - Tejidos y materiales de cuero	maletines ejecutivos	15/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
18	Corriente	350000		1116 - Tejidos y materiales de cuero	botas de cuero y lule	10/07/2008	Compra por cotización	Fondos propios
19	Corriente	350000		1116 - Tejidos y materiales de cuero	guantes de cuero	28/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
20	Corriente	350000		1116 - Tejidos y materiales de cuero	guantes de cuero	08/08/2008	Compra por cotización	Fondos propios
21	Corriente	353000		1310 - Caucho y elastómeros	Llantas y neumáticos para motocicletas y vehículos	10/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
22	Corriente	353000		1310 - Caucho y elastómeros	Llantas y neumáticos para motocicletas y vehículos	10/08/2008	Compra por cotización	Fondos propios
23	Corriente	367000		2611 - Baterías, generadores y transmisiones de energía eléctrica	Baterías para vehículos	06/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
24	Corriente	367000		2611 - Baterías, generadores y transmisiones de energía eléctrica	Baterías para vehículos	28/07/2008	Compra por cotización	Fondos propios
25	Corriente	368000		1310 - Caucho y elastómeros	Compra de capotes	12/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
26	Corriente	345000		1411 - Productos de papel	Compra de libros de leyes y diccionarios	03/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
27	Corriente	325000		1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	Compra de cemento	15/02/2008	Compra por cotización	Fondos propios
28	Corriente	325000		1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	Compra de cemento	20/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
29	Corriente	366000		1217 - Colorantes	Compra de pintura de aceite	12/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
30	Corriente	373000		2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de brrles metálicos	10/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
31	Corriente	373000		2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de brrles metálicos	15/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
35	Corriente	367000		1310 - Caucho y elastómeros	Compra de Alfombras para vehículos	07/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
36	Corriente	333000		1115 - Fibras, hilos e hilados	compra de alfombras para oficinas	20/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
37	Corriente	333000		1115 - Fibras, hilos e hilados	compra de chalecos fluorescentes	26/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
38	Corriente	373000		3116 - Ferretería	cerraduras, bisagras u herrajes para puertas	05/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
39	Corriente	373000		4910 - Aste, coleccionables y premios	compra de trofeos	06/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
40	Corriente	373000		4910 - Aste, coleccionables y premios	compra de trofeos	04/08/2008	Compra por cotización	Fondos propios
41	Corriente	393000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Diversos utiles deportivos	15/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
42	Corriente	393000		4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Diversos utiles deportivos	18/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
43	Corriente	369000		4512 - Equipo fotográfico	Películas para cámara fotografica	04/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
45	Corriente	369000		4412 - Suministros de oficina	Compra de toner lexmar, Oxi y filmine para fax	01/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
46	Corriente	369000		4412 - Suministros de oficina	Compra de toner lexmar, Oxi y filmine para fax	18/08/2008	Compra por cotización	Fondos propios
47	Corriente	369000		4412 - Suministros de oficina	compra de toner y tambor para copiadora	12/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
CONSULTORIAS								
SERVICIOS GENERALES								
1	Corriente	233000		8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento y reparación de equipos de computación	03/03/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
2	Corriente	233000		8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento y reparación de equipos de computación	03/07/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
3	Corriente	233000		8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento y reparación de equipos de computación	03/11/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
4	Corriente	233000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de vehículos	05/03/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
5	Corriente	234000		8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones	Mantenimiento de redes y aparatos telefonos	10/03/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
6	Corriente	253000		8212 - Servicios de reproducción	Servicio de imprenta (elaboración de formatos y otros)	04/04/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
7	Corriente	253000		8212 - Servicios de reproducción	Servicio de imprenta (elaboración de formatos y otros)	12/06/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
8	Corriente	253000		8212 - Servicios de reproducción	Servicio de imprenta (elaboración de formatos y otros)	03/11/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
9	Corriente	256000		8210 - Publicidad	Publicidad y propaganda		Compra por cotización	Fondos Propios
10	Corriente	233000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado	16/03/2008	Compra por cotización	Fondos Propios

II GASTO DE CAPITAL								
OBRAS								
1	Capital	420200	Mantenimiento de Caminos	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de Caminos rurales 47 km	01/07/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
2	Capital	420200	Mantenimiento de calles	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de calles no revestidas 23.1km	15/08/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
3	Capital	4202400	Obras de prevención y mitigación	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de calles y caminos sector 1 Rpto. Juan Padilla, Mira Vené, Palestina y la Borgoña	24/03/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
4	Capital	4202600	Obras de prevención y mitigación	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de calles y caminos sector 3 Com. El Eden, Los Ríos y Francia II	24/03/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
5	Capital	4202600	Obras de prevención y mitigación	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de calles y caminos sector 3 Com. Pablo Calero, San Pedro, Denis Laros, Drita y Manuel Landez	25/03/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
6	Capital	4202600	Obras de prevención y mitigación	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de calles y caminos sector 4 Com. Eduardo Contreras, Humberto Ruiz, Gaspar Garcia, Las Dispensas	26/03/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
7	Capital	4202900	Adornado de Calles	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Adornado de calle Reparto Santa Rosa 700 metros lineales	02/06/2008	Licitación Pública	Fondos Nacionales
8	Capital	4202900	Adornado de Calles	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Adornado de calle Camino Denis Laros - Pablo Calero 500 metros lineales	04/08/2008	Licitación Restringida	Fondos Nacionales
9	Capital	4221000	Construcción de cuneta y revestimiento de concreto	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de cuneta y revestimiento de concreto Las Colinas 200 metros lineales	11/08/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
10	Capital	4221100	Rehabilitación de calle asfaltada	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación de calle asfaltada (bochos) Gaspar Garcia 1.900 metros lineales	28/03/2008	Compra por cotización	Fondos Propios
11	Capital	4221200	Mantenimiento de calles revestidas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de calles revestidas area tubana	28/03/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
12	Capital	4221400	Red de conducción de agua potable	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hídricos	Red de conducción de agua Las Dispensas	10/06/2008	Compra por cotización	Fondos Nacionales
BIENES								
1	Capital	414000		4321 - Equipo informático y accesorios	compra de computadores con accesorios	01/02/2008	Compra por cotización	Fondos propios
3	Capital	414000		4321 - Equipo informático y accesorios	compra de computadores, tres impresoras y balanzas	05/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
10	Capital	414000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Escritorios, archivadores y sillas ejecutivas	22/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
11	Capital	414000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Escritorios, archivadores y sillas ejecutivas	13/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
12	Capital	414000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	lamparas de emergencia, reloj de pared y pizarras acrílicas	25/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
13	Capital	414000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	unidad de aire acondicionado, teléfonos y fax. De escritorio	11/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
14	Capital	414000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	unidad de aire acondicionado y teléfonos	15/08/2008	Compra por cotización	Fondos propios
15	Capital	414000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	compra de una copiadora	04/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
32	Capital	329000		3018 - Instalaciones de baño	Inodoros, lavamanos y plateron	25/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
33	Capital	373000		2711 - Herramientas de mano	Compra de carentillas, palas machetes, etc.	05/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
34	Capital	373000		2711 - Herramientas de mano	Compra de carentillas, palas machetes, etc.	10/09/2008	Compra por cotización	Fondos propios
44	Capital	414000		4512 - Equipo fotográfico	Compra de tres camaras fotograficas	25/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
48	Capital	373000		4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	Climómetros, zonometro y brújula	03/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
49	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	compra de malla, zinc, y demas suministros de ferreteria	30/01/2008	Compra por cotización	Fondos propios
50	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	piedras, cemento y arena	30/01/2008	Compra por cotización	Fondos propios
51	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	Compra de malla, tubos, hierro y demas suministros ferreteros	05/02/2008	Compra por cotización	Fondos propios
52	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	piedra, arena piedm y cemento	05/02/2008	Compra por cotización	Fondos propios
53	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	compra de tubos galvanizados, hierro, etc.	06/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
54	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	piedra, arena piedm y cemento	06/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
55	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3018 - Instalaciones de baño	inodoros, lavamanos y accesorios	26/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
56	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	Luminarias, cable y otros accesorios	25/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
57	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	Compra de malla, tubos, hierro y demas suministros ferreteros	03/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
58	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	compra de bloques	27/03/2008	Compra por cotización	Fondos propios
59	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	compra de piedra arena y cemento	03/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
60	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	Compra de malla, tubos, hierro y demas suministros ferreteros	20/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
61	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	piedra, arena piedm y cemento	20/04/2008	Compra por cotización	Fondos propios
62	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	Bloque, arena, cemento, piedm	03/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
63	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	inodoros, lavamanos tubería y accesorios	04/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
64	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	1111 - Tierra y piedra	Bloque, arena, cemento, piedm	25/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
65	Capital	4230100	Mantenimiento de canchas, puentes y campos deportivos	3116 - Ferreteria	Hierro y demas suministros de ferreteria	26/05/2008	Compra por cotización	Fondos propios
66	Capital	4221400	Mantenimiento de centros escolares y puestos médicos	3116 - Ferreteria	Suministros de ferreteria en general	01/06/2008	Compra por cotización	Fondos propios
CONSULTORIAS								
SERVICIOS GENERALES								
Total de Procesos a Publicar : 88								

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 6594 – M. 7017431 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Ciento Cuarentisiete Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

YAMILET DEL CARMEN MORALES PASTORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. El Secretario General, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, veintiocho de agosto del año dos mil seis. Lic. Milena del Socorro Dávila, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 6596 – M. 7017340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 263 Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**. **POR CUANTO:**

ERVIN ENRIQUE RAMIREZ MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme. Managua, 4 de junio de 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6597 – M. 7017372 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página Diecinueve, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense**. - **POR CUANTO:**

ROBERTO ADALY CASTILLO MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. No. 6863 – M. 7017684 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense”, certifica que a la Página **Dieciocho**, Tomo **UNO** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Administrativas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense**. - **POR CUANTO:**

ENRIQUE GUMERCINDO REYES TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho. – F. Ilegible, Director (a).

Reg. No. 6644 - M. 3107330 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 044, Tomo No. 07, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**. **POR CUANTO:**

MARIA LETICIA ALVARADO TALAVERA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil ocho.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 6645 – M. 7017514– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 283, Página 082, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título de dice. **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA**. **POR CUANTO.**

DAMARIS DEL SOCORRO CORTEZ LEZAMA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO.** Se le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden,

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Doctor Hernán Estrada Santamaría. Lic. Mariela Isabel Ordóñez, Directora de Registro Académico Central.

Reg. No. 6646 - M. 7017439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 143, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

REYNA ISABEL MARTINEZ ESPINOZA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz.- Lic. Ricardo Lara Silva. Dir. Registro Académico Central. UPONIC.

Reg. No. 6647 - M. 7017464 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1727, Página 84, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ERICK RAMON MARTINEZ MEMBREÑO, natural de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, veintiuno de abril de 2008.- Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro UNI.

Reg. No. 6648 - M. 1169789/7017481 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 083, Página 042, Tomo II del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MAYRA LESBIA JIRON URBINA, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA-SEDE CAMOAPA.“ **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños.- Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 6649 - M. 7017444 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 147, Tomo VIII, Partida 4053, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

KAREN ILEANA CORTEZ BETANCOURT, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 6650 - M. 7017524 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 307, Tomo VIII, Partida 4544, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

LEONORA ISABEL OLIVAS DIAZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintidós de abril del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 6651 - M. 7017470 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, extendido por esta Universidad el 03 de noviembre de 2004, a nombre de **YADER CAMILO VARGAS OROZCO**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil ocho. Nivea González Rojas, Secretaria General.

Reg. 6652 - M. 7017449 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 256, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

MELVIN RENE URRUTIA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de **Ingeniero Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6653 - M. 7017498 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 468, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

NADIA MARCELA VASQUEZ BARAHONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 22 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6654 - M. 7017496 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 462, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CANDIDA ROSA SOZA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 22 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 6655 - M. 7017452 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 456, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MAYKELL JAVIER GUTIERREZ CANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de abril del 2008.- Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA

Reg. No. 7575 - M. 7018458 - Valor C\$ 725.00

“CERTIFICACION”

La suscrita Abogado y Notario Público **MIREYINES TELLEZ ORTEGA**, soltera, mayor de edad, de este domicilio, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que vence el día treinta y uno de Octubre del año dos mil diez,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de la Sociedad **“PROCTER & GAMBLE NICARAGUA Y COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN (P & G NICARAGUA Y CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN)”**, de la página número cinco (5) a la página número trece (13), aparece el Acta Número Dos (2) de Junta General de Socios, celebrada en esta ciudad a las nueve de la mañana del dieciocho de abril del año dos mil ocho, la que íntegra y literalmente dice: **“ACTA NÚMERO DOS (02).- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día dieciocho de Abril del dos mil ocho, reunidos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Kilómetro 4 ½ carretera a Masaya, Edificio BAC, Tercer Piso, los socios de **PROCTER & GAMBLE NICARAGUA Y COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN (P & G NICARAGUA Y CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN)**, con el objeto de celebrar Junta General de Socios. Al efecto se encuentran presentes los siguientes socios: **PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS, S.A.** representada por el señor Rodrigo Antonio Taboada Rodríguez y **PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL** representada por el señor Alfonso José Sandino Granera. De esta forma se encuentran presentes todos los socios, por lo que por unanimidad decidieron constituirse en Junta General renunciado a las formalidades de la convocatoria. Se hace constar la presencia de la Lic. Magda Violeta Blandino Blandino, en su calidad de liquidadora de la Sociedad en representación de Procter & Gamble Export Operations SARL, de conformidad con el nombramiento efectuado por la Junta de Socios mediante resolución de fecha veintitrés de enero del año dos mil ocho. Se llama a presidir esta Asamblea a la sociedad **PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS, S.A. (P&G INTERNATIONAL OPERATIONS, S.A.)**, representada por el señor Rodrigo Antonio Taboada Rodríguez, actuando como Secretario **PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL (P&G EXPORT OPERATIONS SARL)**, representada por el señor Alfonso José Sandino Granera, declarando el primero abierta la sesión luego de comprobado por el segundo los Poderes respectivos, que se encuentran legalmente extendidos, se procedió de la siguiente manera de conformidad con la Agenda previamente aprobada en este mismo acto. **PRIMERO:** El señor Rodrigo Antonio Taboada Rodríguez, en el carácter que comparece, señala: Que habiendo esta Asamblea recibido con antelación el informe que debe rendir el socio Administrador P&G EXPORT OPERATIONS SARL que hasta la fecha del acuerdo de disolución estuvo a cargo de la administración de la sociedad, a fin de que la Asamblea se pronuncie, informe que incluye los inventarios, balances y cuentas de la sociedad, cortados al 31 de marzo del dos mil ocho, somete a consideración de la Asamblea la aprobación de los mismos y la aprobación de la gestión del socio Administrador. El balance sometido a aprobación presenta un Total de Efectivo en Caja y Bancos de un millón doscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos córdobas con sesenta y siete centavos de córdoba (C\$ 1,286,582.67) y un Total de Cuentas por Cobrar Intercompany de cincuenta y ocho millones cuatrocientos quince mil ochocientos sesenta y un córdobas con cincuenta y cuatro centavos de córdoba (C\$ 58,415,861.54) para un Total de Activo Circulante y Total de Activo de Cincuenta y nueve millones setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Córdobas con veintinueve centavos (C\$ 59,702,444.21); un Total de Pasivo en cero (C\$0.00), un Capital Social de Un millón trescientos diez mil novecientos cincuenta y nueve córdobas con sesenta y dos centavos de córdoba (C\$ 1,310,959.62); un Capital Adicional de Nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y un córdobas con treinta y un centavos de córdoba (C\$ 9,688,581.31); una Utilidad Acumulada de Cuarenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y cinco córdobas con

catorce centavos de córdoba (C\$ 42,983,895.14); una Utilidad del Ejercicio de Cinco millones setecientos diecinueve mil ocho córdobas con catorce centavos de córdoba (C\$ 5,719,008.14) para un Total de Patrimonio de Cincuenta y nueve millones setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Córdobas con veintidós centavos (C\$ 59,702,444.21). Copia de los Estados Financieros recibidos y del reporte del socio Administrador se agregan a los archivos de la secretaría. Puesto a discusión el tema y cada uno de los reportes, por unanimidad **SE RESUELVE:** Se aprueban todos los actos ejecutados durante la gestión que realizó el socio Administrador, a quien se le agradece por sus servicios y quien cesó de operar en la fecha del acuerdo de disolución. Así mismo, se aprueban los Estados Financieros, inventarios y balances de la sociedad al 31 de marzo del dos mil ocho. **SEGUNDO:** Explica la Licenciada Magda Blandino que los socios han recibido con antelación el informe final de la liquidación de los activos de la Sociedad P&G NICARAGUA & CÍA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, así como la distribución de lo que a cada socio le corresponde en virtud de su cuota social, siendo tales proporciones las siguientes: al socio P&G International Operations, el noventa y nueve por ciento (99%) del haber social y al socio P&G Export Operations SARL, el uno por ciento (1%) del haber social. La Lic. Magda Blandino expresa que en cumplimiento del mandato recibido ha procedido a la liquidación de los activos de la sociedad, según el siguiente detalle: Siendo que el Balance General cortado al 31 de marzo del 2008 expresa un Patrimonio Total de Cincuenta y nueve millones setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Córdobas con veintidós centavos (C\$59,702,444.21) correspondía de tal suma la cantidad de Cincuenta y nueve millones ciento mil cuatrocientos diecinueve córdobas con setenta y seis centavos de córdobas (C\$ 59,105,419.76) al socio P&G International Operations y la cantidad de Quinientos noventa y siete mil veinticuatro córdobas con cuarenta y cuatro centavos de córdoba (C\$ 597,024.44) al socio P&G Export Operations SARL. Se explica que la cuenta por cobrar intercompany que expresa el Balance General se tenía contra el socio P&G International Operations por lo que se procedió a efectuar una compensación entre lo que dicho socio era en deber a la compañía (C\$ 58,415,861.54 según Balance General) y lo que le correspondía distribuirle en virtud de la liquidación de la compañía (C\$ 59,105,419.76) resultando una diferencia a su favor de Seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho córdobas con veintidós centavos de córdoba (C\$ 689,558.22), cantidad que fue pagada en efectivo del dinero existente en Caja y Banco reflejado en el Balance General. Al socio P&G Export Operations SARL, se le distribuyó mediante pago en efectivo la suma de Quinientos noventa y siete mil veinticuatro córdobas con cuarenta y cuatro centavos de córdoba (C\$ 597,024.44) equivalente a su uno por ciento (1%) de participación social del dinero existente en Caja y Banco. No existiendo más activos, se considera concluida la liquidación y el balance de la sociedad en cero, por no existir activos, pasivos ni capital que pagar. Sometida a aprobación las cuentas finales presentadas por la Licenciada Magda Blandino, en el carácter que comparece, por unanimidad **SE RESUELVE:** Se aprueban las cuentas de liquidación presentadas por la Lic. Magda Blandino en representación del liquidador P&G Export Operations SARL y se le otorga completo finiquito. **TERCERO:** Por unanimidad de votos **SE RESUELVE:** Se declara concluido el proceso de liquidación de la Sociedad **PROCTER & GAMBLE NICARAGUA Y COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN (P & G NICARAGUA Y CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN)**, constituida en Escritura Pública Número Tres otorgada ante el Notario Eloy Guerrero Santiago, a las diez de la mañana del día veinte de febrero del dos mil uno, e inscrita el veinte de febrero del año dos mil uno, bajo el Número mil sesenta y tres (1,063), Páginas de la trescientos setenta y nueve a la trescientos ochenta y cinco (379/385), Tomo treinta y cinco (XXXV) del Libro Segundo Mercantil y bajo el Número cinco mil cuatrocientos nueve (5,409), Página doscientos cinco (205), Tomo trece (XIII) del Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Masaya y reformada su Escritura de Constitución a través de Escritura Pública Número Diez (10) de Reforma a la Escritura de Constitución de la Sociedad Colectiva Mercantil de Responsabilidad Limitada Procter & Gamble Nicaragua y Compañía Limitada otorgada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día quince de octubre del dos mil siete ante los oficios del Notario Julián José Bendaña Aragón e inscrita bajo el Número dos mil ciento cincuenta y nueve (2159), Páginas de la cuatrocientos a la cuatrocientos seis (400/406), Tomo cincuenta y cuatro (LIV) del Libro Segundo Mercantil y bajo el Número siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (7,445), Páginas veintisiete y veintiocho (27 y 28), Tomo veinte (XX) del Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Masaya. **CUARTO:** A

propuesta del Licenciado Rodrigo Taboada, por unanimidad de votos **SE RESUELVE:** Dejar en poder del socio PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS, S.A, los libros, papeles y documentos de la sociedad para todos los efectos legales, los que se deberán conservar por un período no menor de diez años desde esta fecha. El socio PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS, S.A., representado en este acto por el Licenciado Rodrigo Taboada, acepta el encargo y se compromete a conservarlos por tal período en el domicilio ubicado en Kilómetro 4 ½ carretera a Masaya, Edificio BAC, Tercer piso, Managua. **QUINTO:** Por unanimidad de votos se AUTORIZA a la Licenciada Magda Violeta Blandino Blandino, mayor de edad, casada, Abogada y de este domicilio, para que en nombre y representación de la Sociedad PROCTER & GAMBLE NICARAGUA Y COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, comparezca ante Notario Público de su elección a otorgar Escritura Pública de Disolución y Liquidación de la Sociedad PROCTER & GAMBLE NICARAGUA Y COMPAÑÍA LIMITADA. **SEXTO:** Por unanimidad de votos se comisiona a los señores Freddy Hernández y William Dávila, ambos mayores de edad, casados, conductores y de este domicilio para que cualquiera de ellos disponga las publicaciones e inscripción en el respectivo Registro del Testimonio de la Escritura de Disolución y Liquidación de la que trata el punto anterior. **SÉPTIMO:** Por unanimidad de votos se ACUERDA otorgar Poder Especial amplio y suficiente, a favor de los señores Freddy Hernández, conductor y de este domicilio, portador de Cédula de Identidad número cero cero uno guión dos uno cero cinco cinco ocho guión cero cero uno S (001-210558-0011S) y Erick Lizano Córdoba, Administrador de Empresas y del domicilio de Costa Rica, portador de pasaporte costarricense número uno cero ocho tres cinco cero ocho cuatro ocho (108350848), ambos mayores de edad y casados, para que indistintamente en nombre de la sociedad PROCTER & GAMBLE NICARAGUA Y COMPAÑÍA LIMITADA, comparezcan ante cualquier institución pública o privada, tales como la Dirección General de Ingresos y la Alcaldía Municipal y cualquier entidad en la que se encuentre inscrita la Sociedad, a realizar las gestiones administrativas necesarias para la cancelación de registros y cierre de las obligaciones de la Sociedad, facultándolos además para que en nombre de la Sociedad, soliciten solvencias fiscales y municipales y cualquier otro documento, firmar todo tipo de documentos y recibir cualquier información y/o notificación. Por unanimidad de votos se AUTORIZA a la señora Magda Violeta Blandino Blandino, de generales ya mencionadas, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante Notario Público de su escogencia a otorgar y suscribir la Escritura Pública mediante la cual se conferirá el Poder Especial referido en este Punto. **OCTAVO:** Por unanimidad de votos se autoriza expresamente para que cualquier Notario Público libre certificación de la presente Acta para la ejecución de los actos aprobados en ella. Leída que fue la presente Acta se aprueba, ratifica y firma por todos los presentes. Testados: de votos – presente –dos = No vale.- Enmendado: córdobas – liquidación – página – doscientos = Vale.- Entrelíneas: respectivo = Vale.- Entrelíneas: Procter & Gamble Export Operations SARL= Vale.- (F) Rodrigo Taboada R.- (F) Alf Sandino G.” Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada. En fe de lo cual libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día veintiuno de abril del año dos mil ocho.

MIREYINES TELLEZ ORTEGA, Notario Público.

FE DE ERRATA

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Por un error involuntario en el Decreto A.N. No. 5386 de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOLIDARIA" (FUGIDES), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 73 del día 18 de Abril del 2008, **debe corregirse el Arto. 1 y 3 del Decreto**, en el sentido de que donde dice (FUGIDES), **deberá leerse: (FUDIGES).**